

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1336
CELEBRADA EL 25 NOVIEMBRE DE 1963



ACTA DE LA SESIÓN # 1336
25 de Noviembre, 1963
CONTIENE:

- 1.- Juramentación del Vice-Decano de la Facultad de Agronomía.
- 2.- Juramentación e incorporación de graduados.
- 3.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO presenta informe sobre el proyecto del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Química.
- 4.- Discusión del Reglamento para la Presentación de Tesis de Grado.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Congelación del salario al sueldo de temporada del personal docente de la Facultad.
- 6.- Aprobación Proyecto para crear un Comité de Meteorología e Hidrología.
- 7.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, reelección de su Decano Ing. Agr. Luis A. Salas.
- 8.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita de ayuda para el Ing. Alvaro Cordero Rojas.
- 9.- Se fija el periodo de funciones para la Comisión de Becas, con motivo de la creación del Patronato de Becas.
- 10.- FACULTAD DE AGRONOMÍA Solicitud de un profesorado de Tiempo Completo en Genética Aplicada.
- 11.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Sugiere el nombre del señor Ing. Abraham Slesinsky para disfrutar una beca del Programa Regional de Becas.
- 12.- FACULTAD DE DERECHO Diversos acuerdos tomados: a) opinión sobre requisito idioma extranjero en carrera profesional. b) tesis de grado como requisito de graduación. c) Solicitud para mantener plan antiguo horas de 55 minutos.
- 13.- COMISIÓN COORDINADORA Aclara punto relativo al Proyecto de Escalafón del Personal de Enseñanza Media.
- 14.- Solicitud de algunos miembros del Consejo Universitario para elevar el sueldo de los Decanos universitarios.

- 15.- FACULTAD DE MEDICINA Autorización para girar la suma de cien dólares como cuota anual a la Asociación Centroamericana de Facultad de Medicina.
- 16.- FACULTAD DE MEDICINA. Solicita crear la partida de ₡1.000.00 para la compra de materiales destinados a confección de muebles.
- 17.- DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA. Informe del Director sobre su participación en Mesa de Estudio sobre formación bibliotecarios en América Latina.
- 18.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Licitación N° 132 Puestos de Libros en la Ciudad Universitaria.
- 19.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Acuerdos tomados en las sesiones 157 y 159.
- 20.- COMISIÓN DE PROVEEDURÍA DE REACTIVOS Y CRISTALERÍA. Se aprueban su creación y sus recomendaciones.
- 21.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL Tramita renuncia de su Director señor Don Enrique Castro.
- 22.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA. Ayudas para los becarios Rodolfo Ardón y Juan Antonio Solano.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA Protesta por el examen de Física realizado a los estudiantes de primer año.
- 24.- Solicitud de los señores Doctores Jesús M. Jiménez y Gil Chaverri para que se eleven los salarios de los Doctores Académicos.
- 25.- DEPARTAMENTO LEGAL. Informa sobre emisión de sellos postales vigésimo quinto aniversario fundación Universidad de Costa Rica.
- 26.- DEPARTAMENTO LEGAL. Informe sobre proyecto de acuerdo cultural entre Venezuela y Costa Rica.
- 27.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO. Sugiere fecha de nombramiento de Encargado de Admisiones.
- 28.- PATRONATO ESCUELA DE ENFERMERÍA solicita se envíe la terna para escoger al Representante suplente de la Universidad ante esa Institución.
- 29.- HOSPITAL PARA TUBERCULOSIS solicita que se extiendan los fondos de una presentación de la obra PIGMALEON a favor de esa entidad.
- 30.- IIME informa sobre nombramiento del Lic. Luis Torres.
- 31.- ANEXO N° 1. opinión del CSUCA sobre posibilidad de alquilar una casa para instalar las oficinas de esa dependencia.

- 32.- CORO UNIVERSITARIO informa de reformas efectuadas al Estatuto de la Asociación del Coro.
- 33.- COLEGIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS envía respuesta a consulta que se le hiciera sobre gestión formulada por Rector Universidad de Nicaragua.
- 34.- JUNTA ADMINISTRADORA SISTEMA PATRIMONIOS Solicita a la Universidad adquirir los bonos según convenio, para pagar intereses acumulados al personal universitario.
- 35.- ANEXO N.º 2. documento remitido por el señor Decano de la Facultad de Medicina al señor Coordinador de la Comisión de Investigación.
- 36.- Aprobación de las Actas Nos. 1332, 1333 y 1335.
- 37.- Rector de la Universidad de Puerto Rico se refiere a convenio de intercambio de profesores de la Universidad de Costa Rica y Puerto Rico; modificación propuestas.

Acta de la sesión ordinaria N° 1336, celebrada el 25 de noviembre, a las 7:45 a.m., con la presencia del señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien preside, el Srío. General, los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, los señores Vice-Decanos Prof. Guillermo Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez e Ing. Guillermo Yglesias. Asimismo, asiste el señor Auditor de la Universidad, Lic. Murillo.

ARTICULO 01. Se procede a juramentar al señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Guillermo Yglesias¹, quien trae la representación del señor Decano de esa entidad.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas, quienes han cumplido con los requisitos para la obtención del título respectivo:

Isabel Barquero Mora, Profesora de Segunda Enseñanza en la rama de Historia y Geografía.

Norma Orozco, Profesora de Segunda Enseñanza en la rama de Filología.

Gerardo González Araya, Ingeniero Civil.

William Luis Ramírez, Ingeniero Agrónomo.

Rodrigo Manuel Cavallini Salazar, Ingeniero Agrónomo.

Carlos Fernández Zeledón, Lic. en Derecho (ver sesión 1338²)

Asimismo, se juramentan e incorporan a la Universidad de Costa Rica, los siguientes profesionales:

Hernán Ortiz Ortiz, arquitecto graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Rafael A. Roberto, graduado en la Universidad Autónoma de Puebla como Medico, Cirujano y Partero.

Gloria Posada de Rodríguez, graduada en la Universidad de El Salvador como Doctora en Medicina.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, interesados.

1 La escritura oficial del apellido es: "Iglesias"

2 Nota a mano agregada en el Expediente de Sesión.: Carlos Fernández Zeledón , Lic. en Derecho (ver sesión 1338).

ARTICULO 03. Se conoce el Anexo N° 2 de la sesión 1332, relativo al informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas en cuanto al proyecto del Plan de Estudios para la nueva carrera de Ingeniería Química.

Indica el señor Rector que el mencionado documento consta de varias partes:

1. Antecedentes. 2. Necesidad de la Carrera. 3. Origen del Plan. 4. Información sobre los cursos. 5. Ubicación. 6. Recomendación.

En cuanto a la ubicación de la carrera, éste se determinará cuando se conozcan otros aspectos que están pendientes de estudio por parte de la Comisión de Reglamentos.

En lo que se refiere a las materias optativas que son Sociología y Biología de Estudios Generales, aspecto que se omitió introducir en el plan de estudios, se incluirían en el 1 ó 2 años en el área de Físico-Matemáticas.

Se autoriza al Prof. Chaverri a hacer un plan para ofrecer esa Carrera de Ingeniero Químico el próximo año. Se le encarga, asimismo, presentar un informe sobre implicaciones presupuestarias.

Con estas observaciones se acuerda aprobar el documento presentado por la Comisión de Planes de Estudio.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Ingeniería,
Depto. De Química.

ARTICULO 04. Se entra a conocer el Reglamento para la Presentación de Tesis de Grado, redactado por la Dra. Virginia Zúñiga Tristán con la colaboración del Pbo. Francisco Herrera. Dicho proyecto fue enviado a consulta de las distintas Facultades universitarias, y del estudio surgieron dos informes: el de la Facultad de Ciencias y Letras, que consta como Anexo N° 2 de la sesión 1279 y el de la Facultad de Medicina, Anexo N° 2 de la sesión 1292.

Interviene el Lic. Sotela para referirse al Reglamento. En su concepto, se trata de una laboriosa tarea de un grupo de profesores. Sin embargo, no es precisamente un reglamento sino un texto docente para impresores completamente inaplicable. Contiene una serie de detalles que entran la presentación de una tesis, y para retenerlos sería necesario recibir un curso especial. Claro que algunas disposiciones son buenas, pero tiene el detalle inconveniente e innecesario desde el punto de vista de determinar si un joven ha trabajado seriamente y si su esfuerzo merece ser aprobado o no, que es lo que a la Universidad le interesa. Agrega que la Facultad de Derecho tiene insertos en su Reglamento algunos artículos basados en disposiciones

que se van a desarrollar de acuerdo con el buen entendimiento que es lógico suponer existen de los puntos principales en quienes tienen a su cargo la tarea de revisar las tesis. Cita algunos puntos del artículo 100 del mencionado reglamento, el cual no pretende sea un sustituto del trabajo que se analiza, pero puede dar una idea de cómo sintetizar algunos aspectos de la elaboración de tesis.

“Toda tesis de grado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar escrita a máquina, en un mínimo de cincuenta hojas de papel tamaño carta, a doble espacio y con márgenes usuales.
- b) Un índice o tabla de materiales que contenga por lo menos el título de cada capítulo y el número de la página correspondiente, ya que la tesis debe dividirse en esa forma.
- c) Un prefacio que contenga una clara exposición del propósito de la tesis y nombre de las instituciones o personas que cooperaron en el estudio si así hubiera sido.
- d) Bibliografía de las fuentes usadas en la elaboración de la tesis. Todas las referencias deben contener el nombre de la editorial, lugar y fecha de publicación e indicación de las páginas correspondientes.”

Continúa refiriéndose a algunos aspectos concretos del Reglamento:

En la página 4, el punto 8: “Ningún alumno podrá solicitar la aprobación de un tema de tesis después de dos años de haber terminado sus estudios en la Universidad, salvo casos muy excepcionales a juicio de la respectiva Facultad, Departamento o Sección.”

En su opinión, lo anterior lesiona los derechos de los estudiantes. Un individuo que ha terminado sus estudios puede llegar a ser un paria académico si no hace su tesis en un plazo fijo.

Punto 14: “En caso de ser reprobado en el examen oral, el alumno podrá someterse a una nueva prueba dentro de un periodo de dos a seis meses a partir de la fecha del primer examen.” Si se tratara de un examen de grado es comprensible que un tribunal determine si el estudiante pasa o no una materia. Pero una tesis es un trabajo de investigación y si a través de ella se pretende calificar una materia se desnaturaliza su fin.

Punto 17: “Cada Facultad fijará la cantidad de dinero que el alumno, deberá pagar como derecho de examen.” Este aspecto, es, a su juicio, contrario a los principios señalados hasta ahora.

En la página 8, en las “referencias”, se incluye el “currículum vitae” del estudiante. Un joven que ha cursado apenas sus estudios, no puede tener un currículum que tenga

datos tan importantes como el profesional que ha tenido la oportunidad de desarrollarse en su carrera.

En la página 11, artículo 11: “La primera línea de cada párrafo deberá sangrarse ocho espacios.” Este es uno de los detalles innecesarios que fija el reglamento, cuya retención dificulta la tesis.

Para terminar, indica que reconoce el esfuerzo experimentado al realizar un documento como el Reglamento en cuestión, pero no es adecuado para aplicarlo para universalizar la tesis.

El criterio del Prof. Chaverri es totalmente opuesto al expresado por el Lic. Sotela. Indica que el documento que sobre el particular ha enviado la Facultad de Ciencias y Letras tiene en su mayoría observaciones suyas.

Ha leído el proyecto punto por punto y lo comparó con uno igual que existía en la Universidad de Detroit, en la que él se graduó; la diferencia con éste es que no se llama reglamento sino “Style Booc”. Se supone, indica, que una tesis de grado no sólo debe demostrar lo que más vale de ella sino que el individuo debe estar capacitado para hacer una presentación adecuada de lo que escribe. Es cierto que hay ciertos detalles en el reglamento que parecen demasiado complicados de retener, que las exigencias mecanográficas son muchas, pero se trata de llenar un requisito para obtener un grado universitario y es necesario hacer el esfuerzo para cumplir a cabalidad con él. Lamentablemente, en la Universidad existen tesis muy malas. Agrega que en el documento que envía Ciencias y Letras hay algunas sugerencias para cambiar los aspectos que parecieron demasiado complejos. Cree oportuno que se proceda primero a leer este informe que el que ha remitido la Facultad de Medicina, en primer lugar, por una razón de alfabeto y, en segundo lugar, por el hecho de que esa Facultad no exige su tesis de grado, y la de Ciencias y Letras sí.

Continúa su intervención y manifiesta que el Reglamento es muy valioso, pues representa un esfuerzo por establecer una relación entre las tesis de grado de las diversas Facultades Universitarias. Tal vez no necesariamente tendría que aplicarse como reglamento, sino como una guía de tesis. En las observaciones formuladas por la Facultad de Ciencias y Letras está una en el sentido de que se pase el trabajo de tesis a un funcionario de la Biblioteca quien tendría a su cargo el velar porque se cumplan las disposiciones en cuanto a uniformidad de presentación de tesis. Otra

solución sería que el Consejo Universitario aprobara el Reglamento dejando a criterio de cada Facultad el aplicarlo o no.

La Dra. Gamboa recuerda la historia del Reglamento que se analiza: una comisión inició sus trabajos en estos aspectos -entre sus miembros estaba el Dr. Peña Chavarría y la Dra. Zúñiga Tristán- y presentó un primer informe detallado; el Consejo lo analizó y le hizo varias observaciones en cuanto a aspectos de mecánica y fondo.

Este documento se inspiró en las guías de los Estados Unidos. La Comisión volvió a recibir el trabajo y siguió su estudio en él con base no sólo en las observaciones del Consejo, sino especialmente de varias Facultades.

En cuanto a los puntos de vista expresados por el Lic. Sotela, considera que estos se justifican en el hecho de que todavía no ha habido experiencia en Costa Rica en el rigor de normas; sin embargo, si la Universidad desea elevar su estándar a la altura de instituciones de alta calidad, debe someter su tesis a las condiciones estipuladas en el Reglamento. Los detalles mecanográficos parecen complicados, pero realmente para un mecanógrafo, que es a quien los estudiantes encargan la elaboración de las tesis, no lo son. Sería inconcebible que para efectos de publicación de tesis la Universidad tuviera que volver a elaborarlas por deficiencia en su presentación. En el aspecto relativo a las referencias, indica que es sabido que los estudiantes presentan algunas veces trabajos en que ellos adoptan como propias algunas citas de autores. Siendo exigentes en ese punto se podría llegar a asegurar una absoluta honestidad intelectual. Sobre este mismo aspecto las respectivas Escuelas deberían dar a sus profesores determinadas normas para enseñar a los estudiantes la organización correcta del material. Otro detalle: el currículum vitae, no es absolutamente necesario, pero se da el caso de alumnos que a pesar de su edad ya han realizado trabajos de investigación, servicios, editando algunas obras. En cuanto al hecho de que un alumno sea reprobado en su tesis, es posible pues éste puede haber realizado su trabajo y comentarlo adecuadamente, pero es necesario además que sepa defender su contenido con seguridad, convencimiento de lo que propone. El punto relativo al término para presentar una tesis tiene su sentido y es que el estudiante debe estar impelido a realizarla pronto, cuando todavía tiene la agilidad mental. Debe haber cierta relación con los estudios académicos de la Universidad y la tesis, por eso la distancia entre estos períodos no debe dejarse al

acaso. Claro está que en ese sentido deben existir posibilidad de analizar las diferentes situaciones.

Las anteriores son sus observaciones; sin embargo, estaría de acuerdo en que una Comisión del Consejo -que podría estar integrada por el Lic. Sotela, Prof. Chaverri y el señor Secretario General- coordinara las observaciones hechas al Reglamento y presentara un informe contentivo de un acuerdo entre ellas.

El Lic. Montero-Gei apunta que el tema de la tesis en la Universidad de Costa Rica abarcaría muchas sesiones. No desea ahondar en los argumentos que ha expresado el Lic. Sotela, con muchos de los cuales está plenamente de acuerdo. En su opinión, las respectivas Facultades deberían tener libertad para reglamentar sus tesis y no estar obligadas a ahondar en los detalles que el Reglamento indica. Está de acuerdo en que éste es un documento valioso, objeto de un estudio profundo. Pero no se trata de presentarle al alumno una serie de normas para hacer citas bibliográficas, a las cuales se tiene que sujetar; es necesario que desde los primeros años de estudios se dote al alumno de los conocimientos necesarios para elaborar una tesis. En cuanto a la observación del Prof. Chaverri de que existen malas tesis en la Universidad, indica que no todas se pueden calificar así; en su Facultad, por ejemplo, se han realizado magníficos trabajos, pero eso sí, se enseña al alumno, en seminarios y reportes, cómo han de llevarlos a cabo.

Se manifiesta en el mismo sentido del Lic. Sotela en cuanto a no dejar un período tan corto para presentar las tesis. Agrega que existe un problema bastante grave relativo a los estudiantes que no se gradúan. En su Facultad se ha tratado de ir resolviendo esas situaciones, pero cada una presenta características específicas. En su opinión, es deber de la Universidad velar porque sus egresados se gradúen.

El Ing. Yglesias observa que un egresado, después de un período largo de haber salido de la Universidad, está en mejores condiciones de hacer una tesis por la experiencia adquirida en el ejercicio de su profesión. En cambio, ¿qué sucede con los estudiantes? el profesor le ayuda demasiado en su trabajo de tesis. Si un individuo después de cinco años de egresado no hace una buena labor de graduación indudablemente es un mal profesional.

Hace notar el Ing. Peralta que en su Facultad se han tomado algunas medidas para evitar que se presenten malas tesis: Es obligación del profesor guía analizar el trabajo del estudiante antes de que éste se presente ante el tribunal, y le indica lo que no está correcto en el mismo.

En cuanto al aspecto de aplicar tantos requisitos, lo indispensable, en su concepto, es que la presentación de la tesis sea decente; lo demás son detalles ligados al gusto de cada individuo.

Aclara el Prof. Chaverri un concepto emitido anteriormente, y comentado por el Lic. Montero, en el sentido de que él no indico que todas las tesis de la Universidad de Costa Rica eran malas; reconoce que algunas son valiosas, pero hay bastantes que son pésimas es indudable.

Al preguntarle el Lic. Montero si con la serie de requisitos de presentación las tesis mejorarán, contesta el Prof. Chaverri que el reglamento tendría el carácter de libro de estilo y no variaría el fondo de la tesis. Agrega que desde los primeros años de estudio el mencionado documento formaría parte de los cursos de bibliografía e investigación; de esta manera, no constituiría una dificultad para el egresado en el momento de aplicarlo.

En cuanto a la idea de nombrar una Comisión, no esta de acuerdo con ella. Le parece conveniente que el Consejo respalde el Reglamento para que cada Facultad lo acoja no según su criterio y comunique luego su decisión a este alto Cuerpo.

Por ultimo apoya un concepto expresado por la Dra. Gamboa en cuanto a que se trata de que las tesis tengan una presentación tal que sean publicables si su fondo así lo amerita, y la Institución no se vea obligada a repetirlas.

El Lic. Sotela se manifiesta en desacuerdo con el criterio del Prof. Chaverri de dejar en libertad a cada Escuela para acoger o no el Reglamento.

Como Decano, indica que tiene la obligación de no permitir que a un estudiante de otra Facultad se le aplique normas con las que no esta de acuerdo.

Si se aprobara una norma de tipo general debería estudiarse profundamente si es conveniente o no. De lo contrario, aprobar algunos artículos contenidos en el documento que se discute, constituye un gesto contrario a los principios sagrados del derecho de cada ciudadano universitario. No se puede decir que si una Facultad cree que es bueno el proyecto, el Consejo, como cuerpo Director de la Universidad, salva toda responsabilidad ante el asunto. La idea del Prof. Chaverri se podría aplicar una vez que el reglamento pase bajo el tamiz del Consejo, a fin de eliminarle lo innecesario e inadecuado. Manifiesta su preocupación en un punto, que señala una deficiencia en las materias formadoras del estudiante, y es el de la mala ortografía. La experiencia en su Facultad le ha demostrado lo grave que es este aspecto en la Universidad. En su criterio, es precisamente en estos puntos en donde se debe ser riguroso.

Como obra de consulta le parece muy bueno el reglamento; pero se está partiendo de una base falsa como es la de creer que todas las tesis en la Universidad son buenas y por tanto, publicables. Algunas de ellas podrían ajustarse a los requisitos y sin embargo tener un resultado mediocre.

Con respecto al punto de que el mecanógrafo es el que tendría a su cargo los detalles de presentación de la tesis, manifiesta que en su Facultad, por ejemplo, la mayoría de los estudiantes no tienen los recursos económicos para hacerle frente a un gasto de esa naturaleza; son ellos mismos quienes realizan esa labor, con grandes dificultades materiales para hacerla.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que ha notado en el Reglamento una mezcla entre las normas para escribir una tesis y la reglamentación de la tesis como tal. Ambos aspectos es difícil incluirlos dentro de un mismo documento. Cada Escuela tiene una modalidad diferente en sus procedimientos y técnicas. Estaría de acuerdo en que se seleccionaran algunos detalles que están universalizados y se repartieran como folleto guía para preparar las tesis. Lo demás, cree que debe estar bajo la responsabilidad exclusiva de cada Escuela.

Agrega, según lo ha podido comprobar en su corta experiencia como auxiliar de los estudiantes en la elaboración de sus tesis, que la Universidad debe confiar plenamente en el profesor guía; éste es el padrino del joven y a quien corresponde la honestidad académica y responsabilidad de guiarle en un aspecto que es parte de su educación.

Interviene el señor Rector y manifiesta que las dos primeras partes del documento referente a “disposiciones generales” y “requisitos para la presentación de la tesis”, que son de carácter eminentemente reglamentario, sería conveniente enviarlas a la Comisión de Reglamentos a fin de que haga un estudio tomando en cuenta los otros aspectos del trabajo, las observaciones expresadas por la Facultad de Ciencias y Letras y Medicina, las ideas dichas en el seno del Consejo y las disposiciones generales que están en vigencia en la Universidad. Uno de los puntos expresados en el Consejo por el Ing. Yglesias es la mejor capacidad en que se encuentra un individuo que tiene varios años de egresado de hacer una mejor tesis que uno recién salido de la Institución. Sobre este aspecto, la Comisión podría determinar lo que más conviene establecer. En lo personal él está de acuerdo en que se fije un período limitado para presentar la tesis a fin de evitar que existan egresados que descuidan su graduación.

En cuanto a que las normas se generalicen, está de acuerdo con ello siempre que haya una cierta flexibilidad.

El otro aspecto del Reglamento, relativo a “normas de presentación”, “partes de la tesis”, etc. considera oportuno que el Consejo se encamine a la vigencia de algunos de esos puntos. Por ejemplo, en la página 8, se hace mención a las tres partes principales de una tesis: la introducción, el texto y la referencia. Esto da al estudiante una posibilidad de organizar su pensamiento en el momento de realizar las investigaciones; podrá articular mejor su trabajo. El aspecto de las citas bibliográficas es importante pues ayuda al joven a ordenar su tesis en tal forma que quienes la analicen puedan ir a las fuentes mismas de ella.

Esta segunda parte del Reglamento podría ser motivo de estudio en una sesión especial con base en las ideas y recomendaciones indicadas hasta ahora, a fin de que sirva como libro guía para el profesor orientador, sobre todo. En su criterio es al profesor a quien corresponde estar imbuido de los puntos establecidos en ese documento. Algunos de ellos pueden ser elementos importantes en el desarrollo de algunas cátedras, como la de Métodos de la Investigación, por ejemplo.

El Lic. Sotela manifiesta su anuencia a lo que el Consejo quiera disponer con respecto a las sugerencias del señor Rector; sin embargo, considera que hay ciertos aspectos en la primera parte del Reglamento que bien podrían ser discutidos en la presente sesión. Insiste en el hecho de que en conjunto el documento es muy complicado, sobre todo en lo que a disposiciones mecanográficas se refiere. En cuanto a la segunda parte, si se aplicara como una guía, extractando los puntos indispensables, estaría de acuerdo.

El Dr. Gutiérrez respalda el punto de extractar las normas generales que se puedan adoptar para escribir una tesis de grado. Lo que quedaría sería el material que podría ser motivo de discusión pues, por la naturaleza de cada Facultad universitaria, no todas las normas se pueden generalizar.

Propone el señor Rector que se vote el asunto en la siguiente forma:

Las dos primeras partes del Reglamento, “disposiciones Generales y Requisitos para la Presentación de la Tesis”, se pasan a estudio de la Comisión de Reglamentos, tomando en cuenta ésta las observaciones expresadas por las Facultades de Ciencias y Letras y Medicina, las dichas en el seno del Consejo y las normas que actualmente existen al respecto en la Universidad.

La segunda parte se pasa a estudio de una Comisión especial -que estaría compuesta por la Dra. Gamboa, el Prof. Chaverri y el Dr. Rafael Lucas Rodríguez-, la

cual analizaría los aspectos contenidos en el documento e informaría de aquellos que considere necesario dejar estar más universalizados y constituir un beneficio en la formación del estudiante.

Los votos en los dos aspectos son unánimemente favorables, con excepción del Lic. Sotela, quien votó, en la primera parte, en el sentido de que era más conveniente analizar el asunto en el Consejo.

El plazo para presentar los informes será a más tardar el último de febrero próximo.

Comunicar: Comisión Reglamentos, Comisión Especial.

ARTICULO 05. El Lic. Gutiérrez presenta una solicitud verbal. Indica que en la sesión ordinaria del Consejo N° 1335, artículo 10 se acordó una justa modificación al sistema de pago de profesores de temporada. Sin embargo, existe el problema de que los profesores que se habían previsto para impartir los cursos no van a aceptar lo que se les propone. En vista de que no se cuenta con personal docente y ya los cursos están anunciados, solicita al Consejo, autorización para que se pueda aplicar el sueldo de temporada con la medida congelación de salario para el caso de profesores que enseñaron el mismo curso de verano el año pasado.

SE ACUERDA autorizar lo anterior. Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 06. Se conoce el Anexo N° 2 de la sesión N° 1304, contentivo del informe del Departamento Legal, solicitado por el Consejo en la sesión N° 1276, sobre la creación de un comité de Meteorología e Hidrología. Dicho informe especifica que el proyecto no perjudica a la Universidad y mas bien la favorece. Se hace la observación de que la Universidad no tiene participación alguna en la integración del Comité, pero tendrá las ventajas que se señalan en el artículo 6 del proyecto.

Recuerda el señor Rector que cuando el Consejo conoció el documento enviado por el Ministerio de Salubridad Pública, contentivo del proyecto, se remitió a estudio del Departamento de Física y Matemáticas, de manera especial al Ing. Elliot Coen. Este elaboró un informe detallado sobre el plan con el cual está de acuerdo pues puede constituir el paso inicial para el desarrollo del Servicio Metereológico en armonía con la vida nacional. Termina su estudio el señor Coen diciendo que considera conveniente que la Universidad de Costa Rica cediera espacio en la Ciudad Universitaria, a la Oficina Central del Servicio Metereológico Nacional. De esta manera, el Comité estaría estrechamente ligado a las Facultades de Ingeniería Civil,

Agronomía y Ciencias Económicas, a las Facultad de Ciencias y Letras en particular, a los Departamentos de Física y Matemáticas y Geografía.

Agrega el señor Rector que estando el Departamento Legal y el de Física y Matemáticas de acuerdo con el proyecto, procedería acogerlo favorablemente. El punto expresado por el Lic. Coen, sobre espacio físico, es otro aspecto diferente.

A petición del Lic. Sotela, procede a leer el punto 1 y 6 del Proyecto en referencia:

1. Crease un Comité Coordinador de Meteorología e Hidrológica, que estará integrado en la siguiente manera: el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, un delegado del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, un delegado del Instituto Costarricense de Electricidad.

6. A los organismos y personas citadas en el artículo 3. se les dará reconocimiento incluyendo su nombre en la lista de colaboradores oficiales que aparecerá en las publicaciones y gozará de las ventajas que señalará el Comité en su reglamento.

Indica el Lic. Sotela que se ha permitido señalar esos puntos pues si se quiere introducir en la Universidad el proyecto es necesario que ésta esté dentro de su Comité.

Hace notar el Ing. Yglesias que en la Facultad de Agronomía se realizan actividades agroclimatológicas, las cuales tienen relación con el plan.

Sugiere el señor Rector que se apruebe el proyecto enviado a consideración de la Universidad, pero que se sugiera que ésta esté representada en el Comité Coordinador de Meteorología e Hidráulica por un delegado de la Facultad de Agronomía de la rama de la Agroclimatología.

SE ACUERDA lo anterior.

Comunicar: Ministerio de Salubridad Pública, Facultad de
Agronomía, Depto. de Física y Matemáticas.

ARTICULO 07. La Facultad de Agronomía, a través de su Secretario, informa que en sesión celebrada el martes 19 de noviembre se reeligió por unanimidad al Ing. Agr. don Luis A. Salas como Decano para el período 1964-67.

Se toma nota de lo anterior, con el beneplácito de los miembros del Consejo.

ARTICULO 08. El señor Decano de la Facultad de Agronomía suscribe una nota por medio de la cual transcribe gestión del Ing. Álvaro Cordero Rojas, Profesor investigador de tiempo completo de esa entidad, y que se lee a continuación:

“Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario me permito transcribirle la solicitud que hace el Ing. Álvaro Cordero Rojas, profesor investigador de tiempo completo de esta Facultad, que dice:

‘Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, Octubre 26, 1963. Señor Ing. Luis Ángel Salas F. Decano de la Facultad de Agronomía. S. O. Estimado señor Decano: En anterior oportunidad le hice saber mi deseo de continuar estudios tendientes a la obtención del Doctorado. Como es de su conocimiento, antes de ingresar al servicio de la Universidad de Costa Rica, yo obtuve el grado de Master en Ciencias, con especialización en entomología, en la Universidad del Estado de Louisiana, Estados Unidos, y ahora desearía reingresar a la misma con el fin mencionado. Mi deseo lo alientan la inquietud de lograr una mejor capacitación para el desempeño de mis actuales funciones de docencia e investigación dentro de la Institución, así como la necesidad que creo tendrá la Universidad de contar con personal capacitado para ofrecer instrucción al nivel de post-grado, cuando la inquietud del señor Rector Monge Alfaro y de otros distinguidos profesores universitarios de crear la Escuela para Graduados, se convierte en realidad.

Después de realizadas las gestiones correspondientes, la Fundación Rockefeller me ha ofrecido una beca para el año 1964, de dos años y medio de duración, que posiblemente se hará efectiva a partir de enero del mismo año. Como usted sabe, estas becas cubren los gastos correspondientes a pasajes de avión estudios en la Universidad a la que asista y aunque existe una subvención para gastos de hospedaje y alimentación, ésta no es generalmente suficiente para cubrir esas necesidades. Unido a lo anterior, existen otras obligaciones de orden familiar a las cuales es necesario hacer frente, lo que no sería posible sin contar con una ayuda económica adicional.

Basado en el anterior razonamiento le agradecería muy especialmente recabar ante el Honorable Consejo Universitario, sobre la posibilidad de obtener un permiso con goce de salario, que me permita realizar el viaje de estudios mencionado.

No estaría de más recordarle que las labores de docencia que me han sido encomendadas no sufrirían menoscabo alguno, pues el Dr. Álvaro Wille ha estado anuente a continuar ofreciendo, durante mi ausencia, las lecciones que yo imparto, en la misma forma en que lo hacía antes de mi llegada a trabajar dentro de la Universidad.

Atentamente, f) Álvaro Cordero.’

Como el señor Rector lo sabe el Ing. Cordero Rojas es uno de los jóvenes investigadores de más capacidad y dedicación con que cuenta la Universidad en el campo de la Entomología. Ha ganado merecido prestigio por sus realizaciones de carácter científico y práctico en ese campo, que han significado medidas efectivas de protección a nuestros principales cultivos. Además del inglés tiene conocimientos suficientes de alemán y el francés, idiomas que ha venido estudiando esperando la oportunidad para hacer el doctorado, y que ahora le ha sido ofrecido por la Fundación Rockefeller.

El Ing. Cordero Rojas es casado y con tres hijos. En el aspecto de docencia no habrá necesidad de sustitución, y en cuanto a sus obligaciones investigativas las que realizará para la obtención del doctorado podrían considerarse como las de su obligación para con nuestra Universidad, que serían realizadas en otro país. Por estas razones la Facultad se permite recomendar que le sea concedido permiso con el goce de sueldo completo al Ing. Cordero Rojas.

En espera de una buena acogida a esta solicitud me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor,”

SE ACUERDA enviar el asunto a estudio de la Comisión de Becas; una vez que esta entidad dé su informe se procederá a remitirlo a la Comisión de Presupuesto para que determine si es posible financiar la solicitud.

Comunicar: Agronomía, Becas.

ARTICULO 09. A raíz del acuerdo anterior, el señor Secretario General indica que el Consejo acaba de aprobar la creación del Patronato de Becas; por lo tanto pide se defina si la Comisión de Becas seguirá funcionando o si automáticamente, al crear el nuevo organismo, dejará de existir.

Indica el señor Rector que debe haber una situación transitoria.

El Lic. Gutiérrez sugiere que para aquellos asuntos que están en trámite siga funcionando la Comisión de Becas; el Patronato tiene actualmente mucho que hacer al proyectar las becas para estudiantes. El 1 de marzo próximo este último organismo podría hacerse cargo de todos los aspectos de becas incluyendo a profesores y estudiantes.

SE ACUERDA acoger lo anterior. 1. El Patronato de Becas empezará a funcionar, en lo que se refiere a becas para profesores, del 1. de marzo de 1964. 2. La Comisión de Becas seguirá funcionando a fin de liquidar algunas solicitudes de

becas originadas en Facultades o Departamentos, o bien, individuales. Del 1. de marzo en adelante dejará de funcionar.

Comunicar: Comisión Becas, Patronato.

ARTICULO 10. Informa el señor Rector del contenido de la siguiente carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía:

“Hace ya más de tres años, por gestiones realizadas por nuestro recordado Ex-Decano Ing. Fabio Baudrit M., el Ing. Ronald Echandi Zurcher obtuvo una beca para hacer estudios de post-grado en el campo de la Genética. A ese momento el Ing. Echandi no era funcionario de la Universidad y por lo tanto no se le concedió ninguna ayuda económica de la Institución, pero había la intención tanto del Ing. Baudrit como del agraciado con la beca de regresar a trabajar en esta Facultad al terminar sus estudios.

He recibido comunicación de que el Ing. Echandi obtendrá su doctorado en la primera mitad del próximo año y que regresará a hacer buena su promesa, llenando así una gran laguna en el campo del mejoramiento genético de plantas que esta Facultad ha sentido, especialmente en nuestra Estación Experimental. Por todo eso y conociendo la enorme labor cumplida por este distinguido profesional nuestro en la Universidad de Cornell, donde ha realizado sus estudios, ruego a usted señor Rector se sirva elevar a consideración del Honorable Consejo Universitario la solicitud que hace la Facultad para poderle ofrecer al Ing. Echandi Zurcher el cargo nuevo de Profesor de tiempo completo en Genética Aplicada. En el anteproyecto de Presupuesto que presentó la Facultad de Agronomía se incluye el pago para este nuevo cargo.

Esperando la mayor acogida a esta solicitud me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor.”

Indica el señor Rector que el asunto es necesario enviarlo a la Comisión de Presupuesto; sin embargo, se permite adelantar una idea en el sentido de que es difícil que se pueda aceptar la solicitud referida por cuanto están en trámite una serie de solicitudes de plazas de Escuelas que no tienen ningún Profesor de tiempo completo.

Comprende que las argumentaciones dadas por Agronomía son muy buenas, pero la escasez de fondos es muy marcada.

Se envía la solicitud indicada a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Agronomía.

ARTICULO 11. El señor Director del Departamento de Química envía una nota, respuesta a una gestión del señor Rector sobre un ofrecimiento de becas la cual dice así:

“En atención de su nota R-1200-63 del 8 de noviembre de 1963, relacionada con el Programa Regional de Becas, me permito informarle que el Departamento de Química ha designado como candidato suyo al Ingeniero Abraham Slesinsky Prusbalovitz.

El señor Slesinsky es Ingeniero Químico y desempeña en este Departamento las cátedras de Operaciones Unitarias II y III, con resultados óptimos. Para la Universidad sería muy provechoso que nuestro candidato pueda realizar estudios superiores de Ingeniería Química, especialmente en las ramas de Operaciones Unitarias y conexas, durante al año de 1964.

Estimo interesante destacar el hecho de que el Ing. Slesinsky no impartirá lecciones durante el próximo año, ya que ningún estudiante llevó en 1963 los prerrequisitos de su asignatura. Esto significa que su eventual ausencia no nos produciría problema alguno en el Departamento. Por el contrario, sería una manera muy conveniente de utilizar el tiempo de un magnifico profesor que ha expresado repetidas veces su deseo de dedicarse en forma exclusiva a la docencia universitaria.

En cuanto a la necesidad de que el Ing. Slesinsky realice estudios superiores, el señor Rector conoce muy bien las grandes transformaciones que estamos realizando en el Departamento de Química y a no dudar considerará justificada nuestra pretensión.

El señor Director del Departamento de Planes y Servicios Docentes del Ministerio de Educación, Profesor Gonzalo Soto Rodríguez, se ha servido enviarme una fórmula de solicitud que el Ing. Slesinsky devolverá en breve debidamente llena.”

Indica el señor Rector que se va a poner tan pronto como sea posible en comunicación con el Ing. Rodolfo Silva, de la Oficina de Planificación, para informarle que el único candidato que presentará la Universidad de Costa Rica para lograr el ofrecimiento del Programa Regional de Becas será el señor Slesinsky.

Así se acuerda.

Comunicar: Sr. Silva, Depto. de Química.

(Se retira del salón de sesiones el Lic. Gutiérrez).

ARTICULO 12. La Facultad de Derecho, a través de su Secretario, envía una nota que contiene algunos acuerdos tomados en sesión del día 6 de noviembre, en relación con diversos aspectos.

a) “Artículo Sexto: Explica el señor Decano, que la Facultad de Ciencias y Letras, propuso al Consejo Universitario que se establezca que para ingresar al segundo año de cualquier carrera de la Universidad, es necesario haber aprobado un curso o un examen de suficiencia en idioma extranjero, con el objeto de que cada joven universitario tenga un instrumento de trabajo con una lengua extranjera. Que el Consejo Universitario ha pasado dicho proyecto a conocimiento de las Escuelas para que se sirvan dar su opinión al respecto. Los profesores Gonzalo Ortiz y Fernando Fournier se pronunciaron en sentido favorable. Otros miembros de la Facultad consideran de importancia el asunto en debate, pero no con el carácter de obligatorio, considerando que hoy los textos de estudio y de consulta, en idioma castellano, son abundantes. Se somete a voto la proposición de que se conoce siendo rechazada por mayoría de votos. Sin embargo se acuerda, que sea optativo para los estudiantes aprobar un curso o un examen de suficiencia en idioma extranjero.”

b) “Artículo Séptimo: Se conoce del proyecto formulado por la Facultad de Medicina, pasado en consulta por el Consejo Universitario a las Escuelas Universitarias, que es el sentido de eliminar la tesis como requisito para la graduación, la que será sustituida por un período de adiestramiento de seis meses, sin remuneración, en alguna institución estatal o en la Universidad, dentro de un programa que será controlado por la Facultad respectiva. Discutido el asunto, se acuerda: Rechazar la proposición referida de la Facultad de Medicina. Considera la Facultad de Derecho, que dentro del sistema y reglamentación que tiene establecidos, la tesis que elaboran los estudiantes de Derecho, constituyen un trabajo serio y responsable, efectuado bajo la dirección de Profesores guías.”

c) “Artículo Noveno: Dice el señor Decano, que conforme lo explicó en una de las sesiones anteriores de Facultad, el Consejo Universitario se ha propuesto uniformar las horas lectivas en las Escuelas Universitarias, a base de una horario de clase con horas de cincuenta minutos. Que el mismo Consejo Universitario, resolvió que las Escuelas que por razones muy especiales no se incorporen al nuevo sistema, deben presentar sus puntos de vista ante dicho organismo. Discutido el asunto, se acuerda: Comunicar al Consejo Universitario que la Facultad de Derecho ha visto con simpatía el proyecto para uniformar las horas lectivas. Pero en vista de que las lecciones en la

Escuela de Derecho deben terminar el día último de Octubre de cada año, para luego practicar los exámenes ordinarios de fin de curso en los meses de noviembre y diciembre, que se desarrollan durante dicho período puesto que son individuales, en forma oral y ante tribunales especiales; que durante el mes de febrero se suspenden las actividades docentes por coincidir con el período de vacaciones del Poder Judicial; que los exámenes extraordinarios deben realizarse en el mes de marzo; que no convendría reducir las lecciones en 5 minutos por hora, considera que debe mantenerse su sistema actual en todo lo que se refiere a la duración de las horas lectivas, conclusión del curso lectivo anual, épocas para celebrar los exámenes; y hora en que deben comenzar las lecciones de cada día.”

Aclara el Lic. Sotela que los cursos en su Facultad terminan el 31 de octubre para empezar lo exámenes orales que finalizan a finales del mes de diciembre. Es por esta razón que la Facultad no puede acogerse al Calendario pues los 10 minutos al día que se quitarían de acuerdo con éste son necesarios para completar el tiempo de clases.

Indica el señor Rector que la Facultad de Derecho estaba incluida en el grupo de excepciones al sistema de horas de 50 minutos, por lo que no hay necesidad de volver a discutir al asunto.

Deja constado su parecer el Prof. Chaverri en el sentido de que no aprueba ese procedimiento.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 13. La Comisión Coordinadora dirige una nota por medio de la cual cumple con un encargo que le hiciera el Consejo Universitario en la sesión N° 1334, artículo 2 en relación con un punto del Proyecto de Escalafón del personal de Enseñanza Media cuya redacción no estaba clara.

La carta dice así:

“Con instrucciones de la señorita Decana, me permito dirigirme a usted para informarle que en el Proyecto de Escalafón del Personal de Enseñanza Media, presentado al Consejo Universitario por la Comisión Coordinadora y que fue conocida en sesión del Consejo #1325, hay una equivocación en el artículo 2. La forma correcta de redacción del artículo mencionado es como sigue:

Los profesores titulados constituyen dos grupos denominados A-1 y A-2.

Los profesores autorizados constituyen siete grupos, denominados (1), (2), (3), (4), (5), (6) y (7), de acuerdo con las credenciales fijadas para cada grupo en el presente escalafón.”

Se acoge la información brindada, la cual satisface la duda del Consejo en torno al artículo 2 del mencionado proyecto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 14. Se conoce una nota suscrita por algunos miembros del Consejo Universitario, la cual dice así:

“Los suscritos, miembros del Consejo Universitario, solicitamos en forma muy atenta, presentar las siguientes iniciativas al seno del mismo.

Estas iniciativas se han originado en las crecientes obligaciones y responsabilidades de los Decanos de Facultades. El número de sesiones extraordinarias de Consejo Universitario y Facultad, de Comisiones, de anexos para ser estudiados, y de actividades propias de cada Escuela, como es natural, aumenta en forma progresiva y desproporcionada. La remuneración actual de los decanos, igual a la de un profesor investigador, aparece así, inadecuada, pues es obvio que el grado de responsabilidad y el número de decisiones a tomar es absolutamente desigual.

Consideramos también que la labor de los Decanos debe establecerse como una jornada fija de un número determinado de horas por semana.

Por estas razones nos permitimos proponer las siguientes mociones:

1. El salario tope de los Decanos de Facultades será de ¢3.500.00 mensuales por una jornada de cuarenta horas semanales, o cantidad proporcional según el número de horas trabajado. Este tope se irá cumpliendo en forma escalonada a partir del 1º de marzo de 1964.

2. Los Decanos de tiempo parcial deberán sustituirse siempre que sea posible en forma progresiva con funcionarios de jornada completa. A esto debe dársele prioridad en el presupuesto de 1964.

3. Cuando un decano cese en sus funciones de tal, la Universidad le ofrecerá una posición de profesor de tiempo completo en su cátedra respectiva, sin que ello implique disminución en su sueldo de funcionario universitario.”

Recuerda el señor Rector que asunto como el contenido en el punto 3 fue objeto de un acuerdo del Consejo Universitario hace uno años -durante el Rectorado del Lic. Facio- pero tomándose una medida en el caso de que el Decano hubiera sido electo durante dos períodos consecutivos.

Le parece oportuno enviar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto para que indique el ajuste que en su concepto podría hacerse el año entrante. Hace notar que actualmente algunos profesores de Tiempo Completo perciben salarios superiores a los de un Decano, lo cual no es adecuado por la serie de responsabilidades que tienen esta clase de funcionarios administrativos.

El Prof. Chaverri no cree que esta última observación del señor Rector sea apropiada pues no considera que se reste autoridad a un Decano ni su rango se rebaje por percibir un salario más bajo.

Hace uso de la palabra el Lic. Sotela e indica que la idea que se trata es buena pues hace tiempo que la labor de los Decanos, quienes al ser electos han recibido un reconocimiento de su capacidad, amerita una diferencia de salario. Se refiere a las múltiples actividades que se encomiendan a esa clase de funcionarios, a las responsabilidades inherentes a su cargo, lo cual es bastante diferente por cierto a la labor de un Profesor de Tiempo Completo.

El aumento que fija el proyecto es discreto y se iría haciendo proporcionalmente. Sin embargo, hace notar que no se puede proceder en esa forma sin reformar previamente el Reglamento de Escalafón, que en su artículo 16 señala los sueldos básicos para personal administrativo y técnico.

Se refiere a otro punto relativo a la idea presentada en una oportunidad por la Comisión de Reglamentos en el sentido de modificar los salarios de los Secretarios de las Facultades tomando en cuenta si son o no graduados universitarios. Un Secretario titulado es un auxiliar notable; sin embargo, a esta clase de funcionarios con características especiales, se les tiene asignado un sueldo tope de ¢1.500.00 si son de tiempo completo y ¢750.00 si son de medio tiempo. Tampoco, sin una reforma del artículo correspondiente, se puede proceder al aumento de estos salarios. En su opinión, sería conveniente revivir la gestión indicada.

El Prof. Chaverri aclara que él está de acuerdo con el proyecto; lo que aclaró antes fue que no veía que se restara autoridad a un Decano con un sueldo menor a un profesor de tiempo completo. Agrega que hace unos años, el Rector de ese entonces, Lic. Rodrigo Facio, y el Lic. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, rebajaron espontáneamente sus sueldos como un gesto personal de cooperación a la Universidad.

Sugiere que esos salarios se reajusten a su forma original.

Le indica el señor Rector que este paso ya se dio.

Interviene una vez más el Lic. Sotela e indica que si se procede al aumento de salarios, éste debería de estar de acuerdo a las condiciones de los Decanos. Por ejemplo, si el aumento es de ¢500.00 como el artículo 16 del Reglamento de Escalafón asigna un sueldo mayor al Decano de Ciencias y Letras, éste devengaría un sueldo igual al del Rector, lo cual no debe ser. Insiste, por los motivos anteriores en que es necesario retocar los porcentajes señalados en el artículo 16 al proceder a hacer aumentos.

El Lic. Ramírez se refiere a la situación de los Secretarios, los cuales están muy mal remunerados en la actualidad. Recuerda los antecedentes, que ha habido alrededor de este asunto; el primero de ellos fue una solicitud directa de los funcionarios mencionados; luego la recomendación de la Comisión de Reglamentos para que se reajustaran esos salarios y, por último, la Comisión de Personal sugirió elevarlos a ¢2.000.00, esto a raíz de una solicitud específica para aumentar el sueldo a un Secretario. Con esta base, el Consejo podría tomar una resolución de justicia hacia esos servidores de confianza de la Universidad.

Está de acuerdo el señor Rector que se encargue a la Comisión de Reglamentos la modificación del artículo 16 del Reglamento correspondiente.

En cuanto al aumento de salarios de los Decanos, le parece un buen procedimiento. Hace una referencia a la labor de éstos, a su responsabilidad, no sólo frente a las múltiples labores de su escuela, si no ante la opinión pública, los padres de familia, los estudiantes, por su calidad de miembros del Consejo. En su criterio, esta clase de funcionarios tienen igual misión que la del Rector.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pide una aclaración en el sentido de que si al hacer referencia a las 40 horas de trabajo, esto se concibe como un funcionario de tiempo exclusivo o si se permitirá aceptar cargos en otras Instituciones, dentro del tiempo que se sirve a la Universidad. Manifiesta que él estaría de acuerdo con el reconocimiento económico siempre y cuando no se sirva a otras entidades dentro del tiempo de trabajo que se debe a la Institución.

Indica el señor Rector que la jornada de trabajo se fija en el entendido de que la responsabilidad del Decano es de tal índole que no pueden enmarcarse sus funciones dentro de un horario, ya que posiblemente tendrá que trabajar más tiempo del pedido para cumplir con sus obligaciones.

Hace notar el Dr. Gutiérrez que no se trata de horario. Si se le da garantía económica a un individuo para que ejerza la decanatura y en caso de que no hiciera reelección se le otorga un tiempo completo como profesor, es natural, que la

Universidad espere que ese funcionario no busque más ayuda en otras Instituciones. Agrega que su voto favorable está sujeto a que un Decano trabaje para la institución las 40 horas; esto lo hace por cuestión de principios.

Manifiesta una inquietud el señor Rector en el sentido de que si se le asignan a un Decano las 40 horas, otros funcionarios que están trabajando más que eso, podrían ver una diferencia notable. No sería lógico, pregunta, que la jornada fuera de 8 horas diarias para los de Tiempo completo?

El Lic. Sotela no está de acuerdo en hablar de horas en tanto no se modifique el Reglamento. Recuerda que ese aspecto fue motivo de amplia discusión cuando se analizó el Reglamento de Personal de la Universidad. El análisis de la discusión se concretó en el artículo 4 que dice así:

“La jornada de trabajo de quienes ocupen nuestros directivos o de jefatura se regirá de acuerdo con lo que al respecto estipula el artículo 143 del Código de Trabajo. Quienes desempeñan puesto de Secretaría en Facultades y Departamentos, estarán incluidos en lo que dispone este artículo...”

Interviene la Dra. Gamboa y manifiesta que lo dicho por el Dr. Gutiérrez no se ha tomado en cuenta. Existen Decanos de tiempo exclusivo y otros que no trabajan dentro de las horas del día sino en la noche. Hay situaciones que permiten a ciertos Decanos el privilegio de llevar a cabo sus funciones de tiempo completo en sus oficinas particulares. Estos aspectos, en su opinión, deben tomarse en consideración. Deja constancia que no la mueve a indicar lo anterior ningún interés personal, pues estaría más de acuerdo en que el dinero destinado a los aumentos se aplicara a mejoras a las Facultades.

El Lic. Ramírez abunda en las razones de doctrina administrativa de la Dra. Gamboa y el Dr. Gutiérrez, pero no considera que tengan relación con la moción que se trata en el presente artículo. Hace notar que los horarios superpuestos son un hecho vergonzoso en la Universidad, y debería estudiarse en forma institucional; sin embargo, no está de acuerdo en que se involucren en el asunto.

El señor Rector no cree que el asunto sea tan complicado. En cuanto se refiere a las funciones de los Decanos sería mejor que la Comisión de Reforma Administrativa las analizara.

Sobre el aspecto del aumento no cree que debería hablarse de mínimo ni máximo. Se trata de un reconocimiento al salario de un funcionario de confianza, por sus responsabilidades.

El Lic. Sotela considera conveniente la inquietud expresada anteriormente por el Dr. Gutiérrez, y estaría de acuerdo en que se tomara dentro del Escalafón algunos de estos puntos de vista. Pero ahora se trata de otro aspecto, cual es el de analizar una propuesta para que en el status actual se reconozca un aumento en sueldo de los Decanos. Sugiere, pues, que el Consejo acoja la idea en principio de que debe existir una modificación de salarios y luego se envíe a la Comisión de Presupuesto a fin de que se puntualicen los números y recoja la inquietud de hacer un Escalafón diferencial para que el Decano de exclusiva dedicación a la Universidad perciba un salario mejor.

Se refiere al acuerdo que el Consejo tomó en su oportunidad en que se reconocía al Decano que lo había sido por dos períodos un profesorado de tiempo completo si no era reelecto en sus funciones. Indica que este procedimiento es justo pues dentro del sistema de elección, que depende de cuerpos electorales, se producen a veces injusticias. Esta incertidumbre fue precisamente la que movió al Consejo a otorgar a los Decanos una garantía futura de trabajo, para que pudieran dedicarse con tranquilidad a sus labores en la Decanatura. Recuerda que cuando se implantó esas normas se habló de la necesidad de que hubiera dos períodos de elección para poder disfrutar de sus beneficios. Este punto le parece conveniente mantenerlo, pues podría ser la prueba suficiente para que la Universidad constate que se trata de un buen funcionario; de otra manera, se estaría favoreciendo tal vez a un individuo que no ha prestado buenos servicios.

El Ing. Yglesias se manifiesta contrario al criterio de que debe haber un trato diferencial entre un Decano de tiempo exclusivo y otro que no lo es. Hace notar que es difícil que un funcionario de esta naturaleza no tenga alguna actividad personal, lo cual le ayuda a equilibrar su sueldo.

Indica el Lic. Ramírez que la solución al problema está en evitar que haya horarios superpuestos, y que un individuo se agote abarcando una serie de trabajos, lo cual lógicamente le impedirá dar un buen rendimiento.

No está de acuerdo con los salarios diferenciales. Insiste en la jornada mínima, lo cual no implica que ese debe ser el máximo de trabajo que dé un servidor.

Con respecto al razonamiento que da el Lic. Sotela de que debe ser después de dos períodos de elección que un Decano pueda disfrutar de un profesorado de tiempo completo, quiere dejar claro que este debe también aplicarse a aquellos funcionarios que se reiteran voluntariamente de sus puestos. Recuerda el caso del Lic. don

Gonzalo González, que trajo consigo algunos problemas pues se indicó que ese aspecto de retiro voluntario no estaba contemplado en el acuerdo respectivo.

Propone el señor Rector que el punto de aumento de salarios vaya a la Comisión de Presupuesto para que dé un informe en la forma propuesta por el Lic. Sotela.

En cuanto a si conviene que sea después de uno o dos períodos que se otorgue un puesto de profesor de tiempo completo a un Decano que no fuera electo, podría analizarlo la Comisión de Reglamentos, con base en los conceptos expresados en la presente sesión.

Pregunta el Lic. Montero Gei, a quien corresponderá el estudio de los horarios superpuestos. Agrega que es necesario investigar este aspecto que ha traído críticas a la Universidad, y que la perjudica notablemente. Por ejemplo, en el Ministerio de Salubridad Pública trabajan individuos que tienen un tiempo completo en esa dependencia y un medio tiempo en la Universidad.

Le contesta el señor Rector que antes de proceder el Consejo a tomar un acuerdo sobre ese problema, se debería verificar una reunión mediante la cual los Decanos formulen sus observaciones. Se iría contra los procedimientos del Consejo, al aceptar como un hecho algo que no ha tenido análisis profundo. Está de acuerdo en que se tome en cuenta la importancia de evitar que en la Universidad existan esas situaciones anormales, pero es de la opinión que conviene verificar primero cómo se encuentran las cosas en las Facultades y Departamentos de la Universidad. Con esos elementos de juicio, se podría señalar un camino a resolver el problema.

El Lic. Sotela manifiesta que el asunto a que se refiere el Lic. Montero-Gei fue debatido en el Consejo con motivo de un dictamen de la Facultad de Medicina en el sentido de que se considerara adecuada la superposición de horarios. El Consejo se opuso a esa moción, pero surgió la inquietud de qué camino convenía seguir. Fue entonces cuando el Consejo llegó a la conclusión de que mientras el funcionario le brinde a la Universidad el tiempo que esta requiera, no hay problema; este sería de la otra institución para la que trabajara el funcionario. Agrega que el Consejo no puede adoptar la función de contralor nacional, sino velar porque el individuo cumpla con la misión que se le ha encomendado dentro de la Institución

El Dr. Gutiérrez, después de escuchar la serie de discusiones que trajo consigo su intervención anterior, quiere dejar claro que él no presentó ninguna moción concreta. Simplemente razonó su voto insistiendo en que las 40 horas asignadas a un funcionario de tiempo completo fueran exclusivas para la institución. Es muy saludable para una Facultad tener un funcionario de esa naturaleza, pero debe de

existir una proporción entre el trabajo que la entidad demande y el tiempo que se le de.

Considera el Señor Rector que la idea expresada por el Dr. Gutiérrez podría ser motivo de estudio de la Comisión de Reglamentos. En su criterio, el tiempo establecido para un Decano de tiempo completo debería ser de 48 horas.

Hace notar el Lic. Ramírez la importancia de analizar la jornada de trabajo no solo en términos de horas sino en cuanto a distribución.

La Dra. Gamboa considera que debe existir rigor en cuanto al trato con ellos mismos como Decanos. No está de acuerdo con lo expresado anteriormente por el Señor Rector en cuanto a estos funcionarios son de confianza y no deben estar sometidos a horarios. Corresponde a los Decanos dar el ejemplo en sus Facultades y debería fijarse, si fuera del caso, un horario de 48 horas en un tiempo completo. En su criterio, si se habla de empleado de confianza éste debe cumplir más allá de lo que los reglamentos piden.

El Lic. Sotela indica que si se fijó un sistema de 40 horas en la Universidad fue después de un amplio y serio estudio de la Universidad, dentro de lo cual se hizo una investigación en las Instituciones Autónomas sobre la cantidad de horas que se trabaja en ellas. Considera que la proposición que se trata ahora en el Consejo es de otra naturaleza y conviene enviarla a la Comisión de Presupuesto.

Se acuerda enviar la solicitud firmada por los miembros del Consejo a estudio de la Comisión de Presupuesto. Como para efectuar cualquier aumento es necesario tomar en cuenta el artículo 16 del Reglamento de Escalafón, el cual necesita ser reformado, se indicará a la Comisión la necesidad de estudiar las proporciones de sueldo que allí se establecen. El aspecto de aumento de salarios de los Secretarios de las Facultades, como va incluido dentro del artículo 16 mencionado, se tratará también por la Comisión de Presupuesto, teniéndose en cuenta que depende de las condiciones económicas de la Universidad su resolución.

Comunicar: Presupuesto.

ARTICULO 15. Se conoce una gestión de la Facultad de Medicina por medio de la cual solicita autorización para girar la suma de cien dólares, que le corresponde cotizar anualmente en su calidad de miembro de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina.

Se acuerda enviar el asunto a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Medicina.

ARTICULO 16. La Facultad de Medicina envía una nota en la que solicita crear la partida de ¢1.000.00 para la compra de materiales destinados a la confección de muebles para esa entidad.

Se acoge favorablemente las solicitudes formuladas.

Comunicar: DAF., Servicios Generales, Medicina.

ARTICULO 17. Queda inserta en este artículo, para información del Consejo, la nota suscrita por el señor Director de la Biblioteca sobre su participación en la Mesa de Estudio sobre la formación de bibliotecarios en América Latina, la cual dice así:

“Muy atentamente me permito, por su digno medio, informar al Consejo Universitario sobre mi participación en la “Mesa de Estudio sobre la formación de bibliotecarios en América Latina“, auspiciada por la Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia, y la Fundación Rockefeller.

Asistieron a este evento siete distinguidos bibliotecarios de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Panamá y Uruguay, la mayoría Directores de Escuelas de Bibliotecarios; la Srta. Marietta Daniels, de la OEA, el Dr. Carlos Víctor Penna, de la UNESCO, y el suscrito.

Esta primera Mesa de Estudio tenía por objeto estudiar la situación actual de la preparación y formación de los bibliotecarios de América Latina, y las perspectivas para el futuro en relación con el desarrollo económico, social y cultural de las naciones de esta área.

Para realizar su trabajo la Mesa contó con un valioso informe de la situación actual que tabuló los informes nacionales de cada país, elaborado en Chile, y varios trabajos de base preparados al efecto por bibliotecarios y educadores de América Anglosajona y América Latina. Las diez personas participantes en esta Mesa de Estudio trabajaron diez días consecutivos con un promedio de doce horas diarias.

Se estudiaron todos los documentos antes dichos y se discutieron con amplitud, finalmente se elaboró un documento que servirá a las Escuelas de bibliotecarios existentes y a las que se establezcan en el futuro como metas necesarias a alcanzar, en relación con planes de estudio, condiciones de ingreso, títulos, capacitación del personal en servicio o de perfeccionamiento para profesionales en servicio, etc.

Se destacó la necesidad de que las escuelas o carreras de bibliotecarios estén dentro de la Universidad, ya que en ellas se encuentra el marco cultural y académico

y las facilidades docentes que permitan el desarrollo y constante perfeccionamiento de las mismas.

Por otra parte se dejó muy claro que el bibliotecario necesita una formación no solo de materias técnicas o específicas de la profesión, sino también de materias culturales, que en cuanto sea posible debe recibirlas el estudiante antes de las materias fundamentales de la carrera.

En las materias culturales se incluye filosofía, historia, literatura, arte, ciencias y tecnología, ciencias sociales y fundamentos de educación. En las Universidades en que existan los Estudios Generales, recibirán estos antes de las materias profesionales. De ahí que se concibió un plan de estudios con materias culturales, materias fundamentales de la profesión, cursos optativos, idiomas y cursos de especialización.

Los títulos que darán las escuelas de bibliotecología serán los de auxiliar de bibliotecario, bibliotecario, licenciado en bibliotecología y en el futuro, cuando las condiciones así lo justifiquen, el de doctor de bibliotecología.

También se tomaron en cuenta otros aspectos, como la urgente necesidad de crear carreras o escuelas en aquellos países que no las tengan, así como en relación con el personal docente; con el material de enseñanza; el perfeccionamiento profesional; la capacitación y mejoramiento del personal en servicio, etc.

Sobre mi participación en esta reunión debo informarle que hice todo lo posible por dejar en alto el nombre de nuestra Universidad y tuve el honor de formar parte del pequeño comité de redacción y de ser electo presidente de la Mesa para dirigir el trabajo en su segunda parte, sustituyendo al Dr. Carlos Víctor Penna, que presidió la primera parte.

Con mi mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor.”

ARTICULO 18. Da lectura el señor Rector a una nota suscrita por el señor Director del Departamento de Administración Financiera por medio de la cual se refiere a la licitación N. 132 “Puestos de Libros en la Ciudad Universitaria”.

Sólo se recibió una oferta hecha por el señor Mynor Vázquez Miranda.

Indica el señor Rector que sería conveniente declarar desierta la licitación por cuanto no se tiene conocimiento del señor Vázquez. Además, sugiere que se ponga en estudio el proyecto de Librería Universitaria, para cuya financiación ofreció interponer sus oficios el Lic. Oscar Chaves Esquivel, ante el Banco Nacional de Costa Rica.

SE ACUERDA declarar desierta la licitación N° 132. Se encarga al señor Rector activar las gestiones relativas al proyecto de Librería Universitaria.

Comunicar: DAF., Rector.

ARTICULO 19. El Director del Departamento de Administración Financiera informa de los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en las sesiones: N. 157 y 159 celebradas el 20 y 22 de noviembre de 1964, que dice así:

“Por su digno medio, deseo elevar a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en las Sesiones que a continuación indico:

N° 157, celebrada el 20 de noviembre de 1963:

Se recomienda tomar la suma de ϕ 125.000.00 de la reserva que tiene la Academia de Bellas Artes para rehacer el Edificio de Agronomía, en el cual se instalará, y destinarla para cubrir el valor del Plan Vial en la sección correspondiente al Edificio de Odontología. Se dispone de esa suma con el compromiso de restituirla en el momento de iniciar los trabajos de refacción.

N°159, celebrada el 22 de noviembre de 1963:

Se recomienda la 17a. Modificación al Presupuesto Ordinario, establecido como recursos: la suma de ϕ 990.00 que corresponde al sueldo de la secretaria del señor Rector durante el mes de octubre, el cual no se uso, y la suma de ϕ 30.680.00 que se toma del sobrante del aporte que daba la Universidad para el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones; con esas sumas se refuerzan las siguientes partidas que se encuentran agotadas:

Servicios Especiales	ϕ 8.670.00	
Extensión Cultural	3.000.00	
Combustible y Lubricantes	5.000.00	
Papelería y Útiles	<u>15.000.00</u>	ϕ 31.670.00”

Con respecto al acuerdo tomado en la sesión 157 el profesor Portuguez manifiesta su temor de que en vista de la situación económica de la Universidad luego no se pueda devolver a su Facultad la suma que hoy se desea disponer.

El Prof. Chaverri sugiere que en el presupuesto del año entrante el Consejo aparte la suma como garantía para la Facultad de Bellas Artes.

Indica el señor Rector que él asistirá a una reunión de la Facultad indicada y no tratará de forzar la opinión, sino simplemente a plantearles la situación y ha hacerles notar que el Consejo Universitario no podrá permitir en el futuro que la entidad de Bellas Artes se traslade al edificio de Agronomía en condiciones malas.

Indica el Prof. Portuguez que su intención no es obstaculizar la labor del Consejo a menos que su Facultad le solicite su opinión al respecto.

No sabe cuál va a ser la actitud de su Escuela, pero es su deber enfrentarse a la responsabilidad que tiene ante sus compañeros de velar por sus intereses. Se refiere a las situaciones físicas en que tiene que desenvolverse las actividades de la Facultad, lo cual le impide desarrollar muchas de ellas.

Este artículo queda pendiente de resolución hasta tanto no venga la opinión de la Facultad de Bellas Artes, la cual será informada por el señor Rector personalmente en la próxima sesión que celebre la Academia.

Asimismo se aprueba el contenido del acuerdo tomado en la sesión #159.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Presupuesto, interesados.

ARTICULO 20. Da lectura el señor Rector a un informe que brinda la Comisión de Proveeduría de Reactivos y Cristalería a través de su Coordinador el Lic. Fernando Murillo:

“Como coordinador de la Comisión que estudia el asunto de la proveeduría de Reactivos y Cristalería, y en cumplimiento de la disposición del Consejo me permito informar a usted del resultado de la reunión celebrada en las oficinas de la Auditoría con la asistencia de los señores decanos y profesores Lic. Oscar Ramírez, Lic. Fernando Montero-Gei, Profesor Guillermo Chaverri, Dr. Eduardo Carrillo, Ing. José Francisco Carvajal y el Lic. Ennio Rodríguez.

La Comisión se planteó la necesidad indiscutible de racionalizar las compras cuantiosas de reactivos y cristalería para mejor provecho de la Institución. Se considero inconveniente para la Universidad la compra de reactivos en plaza y la falta de una coordinación adecuada en la fijación de la política de la compra de esa clase de materiales.

Las necesidades de todos los ahí representados no pueden ser satisfechas ampliamente debido a la ajustada situación de los fondos universitarios y en tal circunstancia el Departamento de Administración Financiera no está en la capacidad técnica para discriminar y fijar prioridades en la asignación de los fondos destinados

para dichos materiales, porque la distribución actual se basa en el orden cronológico de presentación de las solicitudes respectivas, lo cual trae por consecuencia que la investigación y las prácticas docentes se vean afectadas porque no se sabe cómo dirigir la mejor distribución de los fondos para la compra de reactivos.

La Universidad no cuenta actualmente con una centralización unificadora de las adquisiciones de materiales de laboratorio que permita lograr economías sustanciales a través de la formulación anual de licitaciones públicas globales que por su volumen logran precios muy especiales, contando además con las exenciones de derechos de aduana. Se hace indispensable la formulación de un programa anual de compras que garantice a la Institución lo anterior y el desenvolvimiento normal de la labor docente y de investigación, evitando la acumulación innecesaria de materiales de laboratorio.

El logro de una mayor centralización supone instalaciones adecuadas y experiencia particular en la distribución eficiente de los reactivos y cristalería, lo cual nos hace pensar en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, como el que reúne mejor tales condiciones.

Hemos tomado también en cuenta la facilidad de coordinación central de economía y servicio para elevar al Consejo Universitario las siguientes recomendaciones:

1° Crear la Comisión Central de "REACTIVOS Y CRISTALERÍA" a la que corresponderá el estudio integral de peticiones de acuerdo con las necesidades y facilidades económicas de la Universidad para la formulación de programas anuales de compras.

2° Se sugiere al Consejo Universitario la integración de la Comisión en la siguiente forma: como coordinador al Lic. Ennio Rodríguez, el proveedor del Departamento de Química, el delegado del DAF. y un miembro de cada una de las siguientes facultades: Medicina, Farmacia, Microbiología y Agronomía.

3° Las instalaciones físicas y facilidades administrativas del Departamento de Química serán usadas por ahora, para iniciar la centralización, como lugar de almacenamiento y distribución central de las compras anuales de reactivos y cristalería hasta tanto no se disponga de una bodega central independiente de toda facultad.

4° Cualquier reducción en los gastos de reactivos y cristalería deberá ser determinada por la Comisión. El DAF. sólo tramitará las licitaciones públicas o privadas que traen la recomendación de la Comisión Central.

5º Un mes después de instalada la Comisión Central de Reactivos y Cristalería deberá emitir un reglamento interno de organización.

Sin otro particular que comunicarle me suscribo de usted con la mayor consideración.”

Se acuerda aprobar las recomendaciones presentadas por la Comisión referida.

Comunicar: Comisiones.

ARTICULO 21. Se conoce la carta suscrita por la señora Encargada del Departamento de Personal, junto con la cual remite la Acción de Personal N. PS-0093, contentiva de la renuncia presentada por el señor Enrique Castro Rodríguez del cargo que venía desempeñando como Director de ese Departamento.

Se ACUERDA aceptar la renuncia presentada y dirigir una nota al señor Castro agradeciéndole los valiosos servicios brindados a la Institución en desempeño de sus labores.

Comunicar: Personal, DAF, interesado.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector de una nota remitida por el señor Director del Departamento de Química, relativo a la ayuda que la Universidad dará a los señores Rodolfo Ardón y Juan Antonio Solano mientras disfrutaran de sus becas en Kansas.

A continuación se transcribe la nota referida.

“Según es ya de su conocimiento, la Comisión de Presupuesto acordó conceder a los profesores Rodolfo Ardón S. y Juan Antonio Solano H. una ayuda de \$200.00 (doscientos dólares) por mes, o sea de \$2.400.00 anuales, mientras disfrutaran de sus becas en Kansas.

Hasta el momento, hemos supuesto que ambos profesores partirán en enero; sin embargo, el señor Rogelio Navas, funcionario del Laboratorio de Idiomas, me ha expresado verbalmente su opinión de que el profesor Solano Herrera no posee aún dominio suficiente del idioma inglés, por lo que le recomienda retrasar partida hasta agosto de 1964.

En vista de que la suma de \$200.00 mensuales resulta insuficiente y los señores Ardón y Solano no se encuentran en disposición de irse a los Estados Unidos en condiciones económicas difíciles, me permito rogarle someter a la Comisión de Presupuesto una re-distribución de la partida destinada a las ayudas de los mencionados profesores, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE 1964:

Ayuda al Prof. Lic. Rodolfo Ardón Ch.	TOTAL
De marzo de 1964 a febrero de 1965, \$280.00 por mes	\$3.360.00
Ayuda al Profesor Lic. Juan A. Solano.	
De agosto de 1964 a febrero de 1965, \$295.00 por mes	<u>1.770.00</u>
TOTAL ayuda Ardón- Solano.	\$5.130.00

Como verá el señor Rector, la suma acordada en el presupuesto de 1964 para ayuda a los profesores Ardón y Solano es de \$4.800.00 (cuatro mil ochocientos dólares). De manera que se haría necesario una asignación adicional de \$330.00 (trescientos treinta dólares).

Como argumento dirigido a justificar la petición que presento, le ruego al señor Rector tomar en cuenta el artículo 45 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica (Capítulo V, de las Becas para Profesores). De acuerdo con el mencionado artículo, para los años 1965 y 1966 el Patronato deberá garantizar las siguientes mensualidades a sus becarios:

BECARIO	EEUU. , Puerto Rico, Canadá, Etc.
1.- Soltero	\$240.00
2.- Casado	400.00
3.- Por cada hijo (máximo 4 hijos)	35.00

Según esta tabla de profesores Ardón y Solano deberían de recibir mensualidades de \$470.00 para vivir en Estados Unidos; sin embargo, como lo demostraré a continuación, para el caso actual se están solicitando asignaciones de \$380.00 y \$395.00 mensuales, o sea \$90.00 y \$75.00 menos que lo aprobado por el Consejo Universitario el lunes 17 de noviembre de 1963 como regla general.

El siguiente es un desglose de lo que piden los candidatos Ardón y Solano:

Rodolfo Ardón Ch.	
Ayuda de la Universidad de Costa Rica:	
Por esposa	\$100.00

2 niños	100.00	
Obligaciones en el país	<u>80.00</u>	280.00
A cargo de AID		<u>180.00</u>
	TOTAL	460.00
	Obligaciones en el país	<u>80.00</u>
	Para vivir en E.U.A.	\$380.00
Juan Antonio Solano H.		
Ayuda de la Universidad de Costa Rica:		
Por esposa	\$100.00	
2 niños	100.00	
Obligaciones en el país	<u>95.00</u>	\$295.00
A cargo de AID		<u>180.00</u>
	TOTAL	\$475.00
	Obligaciones en el país	<u>95.00</u>
	Para vivir en E.U.A.	\$380.00

No debo terminar sin agradecer al señor Rector y a la Comisión de Presupuesto, en nombre del Departamento de Química, el interés que ya en repetidas ocasiones han puesto en este asunto y que, no lo dudo, pondrán a la luz de estas nuevas explicaciones.”

SE ACUERDA aprobar en principio la solicitud formulada y enviarla a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Química, Presupuesto.

ARTICULO 23. Informa el señor Rector de una nota de la Facultad de Medicina en relación con un examen de Física-FM-117, recién celebrado.

La carta referida dice así:

“La Facultad de Medicina en su sesión # 105, celebrada el 20 de noviembre del presente año, conoció las preguntas formuladas en el examen final de Física FM-117, que se llevo a cabo para los estudiantes de Pre-Médica, en esa misma fecha y cuya fotocopia adjuntamos.

Fue opinión de la Facultad, al analizar el contenido de estas preguntas, que la complejidad de las mismas es totalmente desproporcionada a los fines que debe tener un curso de Física para los estudiantes de Pre-Médica.

Los señores representantes estudiantiles señalaron en la sesión que el desarrollo del curso de Física es tan deficiente que no permite hacerle frente al examen, ya que existe una disociación total entre las preguntas de éste y la calidad del curso.

En ocasiones previas se ha señalado el alto porcentaje de reprobados en este Departamento y es vox populi lo antipedagógico de las técnicas que se usan allí.

En el cambio de impresiones que se suscitó, se hizo mención también del elevado número de jóvenes que fracasan totalmente o abandonan el país para ir a estudiar a otras universidades a causa de un Departamento de Física, que al parecer no tiene el más elemental conocimiento de lo que es la enseñanza universitaria.

Este problema también ha sido tratado en el Consejo Universitario; sin embargo, no ha sido posible ponerle solución, ya que las autoridades respectivas no le han hecho frente al mismo, con la determinación necesaria.

Con motivo del conocimiento de este examen final, la Facultad de Medicina acordó nombrar de su seno, una comisión investigadora, a fin de rendir un informe sobre las actividades del Departamento de Física y elevar una vigorosa instancia al Consejo Universitario, con el objeto de mejorar la enseñanza en esta área de nuestra Universidad.”

El Prof. Chaverri hace uso de la palabra e indica que antes de que finalizara el examen tuvo en sus manos una copia del mismo; su lectura le produjo honda preocupación.

A pesar de no ser una autoridad en la materia de física, por el hecho de estar íntimamente ligado a ella pudo comprobar que el examen no fue adecuado.

Al analizar el problema de acuerdo con sus deberes de Vice-Decano, de la Facultad de Ciencias y Letras, tuvo la intención de pedir se suspendiera el examen así como los efectos del artículo 102 del Estatuto Orgánico en lo que a Física se refiere; todavía no ha procedido en esta forma por la prudencia con que es necesario enfocar esa clase de problemas. Agrega que existen en el Departamento de Físico-Matemáticas una serie de defectos tanto en los profesores que imparten docencia como en la orientación de los cursos.

Informa de los pasos que dio en cuanto tuvo conocimiento del problema:

En primer lugar, consultó el contenido del examen con el Lic. Gil Chaverri, que no es profesor de física pero tiene un gran conocimiento de la materia.

El mencionado profesor dio su opinión por escrito en el sentido de que el examen tiene características más de mecánica que de física general y es inadecuado para medir los conocimientos de un alumno de primer año; a juicio, el examen es abstracto, es decir, basado en aspectos de interpretación matemáticas y no en las ideas que debieron quedar bien claras en clase.

En segundo lugar, pidió la opinión del Prof. Francisco Navarro, brillante especialista en la rama de las matemáticas, con amplios conocimientos de física. A criterio del Prof. Navarro, aunque el examen abarca la materia que está dentro del curso, depende de la forma como se hubiera impartido a los estudiantes el que éstos hayan podido contestar o no a las preguntas. De acuerdo con esto, sin haber hecho un estudio exhaustivo de cómo se enseñó la materia no podría expresar su opinión al respecto.

Agrega el Prof. Chaverri que conversando un poco más con los mencionados profesionales llegaron a la conclusión de que esta es la oportunidad para eliminar los defectos existentes en el Departamento, ya que en el próximo año empezarán a funcionar dos nuevas Cátedras.

Indica que en Física existen dos tendencias: dar una física matemática y el extremo opuesto, una física dirigida sólo a los especialistas. Se ha omitido el término medio que es el que conviene aplicar. Lamentablemente, cuando se quiso introducir estas reformas, las comisiones nombradas para llevarlas a cabo estuvieron integradas por elementos que carecían del conocimiento de física suficiente para defender las ideas. Con base en lo dicho anteriormente, sugiere al Consejo la integración de una comisión que podría estar compuesta por diferentes representantes de las grandes disciplinas que tienen que intervenir en la física: Dr. Jesús M. Jiménez del área Biológica, Prof. Gil Chaverri, de Química, Prof. Francisco Navarro, de Matemáticas, Ing. Peralta de Ingeniería. También los profesores que imparten las materias actualmente: señores Tebas y Gonzáles; el Director del Departamento Ing. Mc Ghie y él en su carácter de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El propósito de esta comisión sería establecer las líneas y propósitos que debe tener un curso de física. Enseñar a los profesores que no es necesario presentarle al estudiante un curso que obstaculice sus posibilidades sino transmitirle los conocimientos. No se trata de rebajar el nivel universitario, como se ha dicho muchas veces, sino tratar de abrir los ojos al problema que existe en Costa Rica en cuanto a que en la enseñanza secundaria el estudio de la física es muy deficiente; corresponde, pues, a la Universidad, llenar las lagunas que el estudiante presenta en sus conocimientos al

ingresar a ella. De estos problemas, agrega, ha conversado con el señor Director del Departamento de Físico-Matemáticas, quien en todo momento se ha mostrado con gran comprensión y deseo de solucionarlos. Agrega que lo dicho no se trata de críticas personales, sino de una reacción muy natural, como Vice-Decano, de tratar de solucionar un problema que va a ir en aumento en el futuro si no se detiene a tiempo, y que imposibilita a los estudiantes universitarios a seguir adelante en sus anhelos profesionales.

El Lic. Montero-Gei expresa su felicitación al Prof. Chaverri por la forma como afrontó el problema, que por cierto ha sido motivo de gran preocupación en la Facultad de Microbiología por muchos años. En ella se ha convocado a los estudiantes a diversas mesas redondas y allí se ha podido comprobar que la física es causa del fracaso en los estudiantes. Los que pierden un examen en esa materia tienen la conciencia de haber estudiado

Apoya los puntos expresados por el Prof. Chaverri y ofrece su voto favorable, si fuera del caso, a una anulación del examen así como a la suspensión del artículo 102 del Estatuto.

El Dr., Rodrigo Gutiérrez manifiesta que desde hace dos años ha venido recogiendo información sobre el problema que se nota en el Departamento de Físico-Matemáticas, pues en la Facultad de Medicina se ha visto la necesidad de contar con un curso de física general no aplicada que dé suficientes bases al joven para tratar posteriormente las materias de Fisiología y Bioquímica. El resultado del estudio realizado ha sido como sigue:

1. Existe una disociación completa entre la práctica de laboratorio y la teoría.
2. No hay un sistema que ejercite a los profesores en la enseñanza de determinados capítulos importantes, sino que desarrollan los puntos que son de su especialidad y en los que tienen ellos interés.
3. La guía de los estudiantes es inapropiada. Los instructores de laboratorio carecen de orientación pedagógica y experiencia.
4. Falta de orientación en el desarrollo del curso; ausencia en el criterio de las ventajas que una conferencia puede brindar al estudiante.
5. Los exámenes no son el reflejo de la materia explicada sino son ajenos a ella.
6. Son muy pocas las oportunidades que se le dan al estudiante para demostrar sus conocimientos. En este punto hace notar el Dr. Gutiérrez la necesidad de que se aumenten las pruebas, ya que estas también forman parte de su educación.

Continúa su intervención e indica que la comisión sugerida por el Prof. Chaverri no sólo debe tratar de analizar estos problemas que se notan en el desarrollo del Departamento de Físico-Matemáticas, sino estudiar la posibilidad de traer un funcionario, especialista en la materia, que permanezca durante uno o dos años asesorando al Departamento.

El Ing. Peralta indica que el problema que hoy se presenta en el Consejo era de preveer dadas las condiciones en que se ha desarrollado desde mucho tiempo el Departamento de Físico-Matemáticas, con un enfoque inadecuado de la física.

En cuanto al examen, según lo pudo comprobar, es inconveniente, aún para alumnos de ingeniería. Agrega que el insistió en reiteradas ocasiones y al fin lo acaba de lograr, que se trasladara el curso de física a primer año; en su concepto este curso debe ser un estudio general y conceptuoso que trate de dar al joven un conocimiento global del mundo físico.

Por último, manifiesta que con gusto cooperará en la comisión que se ha propuesto, pero cree que el problema está resuelto; ha podido conversar con el actual Director, Ing. Mc Ghie, quien es un elemento capaz con una noción clara de la situación.

El Lic. Sotela se manifiesta de acuerdo con los puntos expresados por el Prof. Chaverri, cuya moción propone se vote; asimismo con la propuesta del Dr. Gutiérrez en el sentido de traer un elemento especializado en asesorar al Departamento en cuestión. Estas ideas las considera magníficas para ser aplicadas en un próximo futuro.

En cuanto al problema actual formula una moción concreta en el sentido de que el Consejo dirija una recomendación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a fin de que se estudie la posibilidad de una repetición del examen de Física para aquellos estudiantes que no aprobaron y comunique su parecer al Consejo Universitario. En su criterio, no se puede fijar en una situación tan irregular a un grupo de estudiantes universitarios.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con los términos expresados por sus compañeros. El problema que hoy se conoce ha sido general al extremo que cuando vino a su Facultad el Dr. Deno, éste propuso un plan determinado para el curso de Física y manifestó que si no se podía aplicar era preferible prescindir de la Física. El resultado de esa situación en el Departamento de Físico-Matemáticas en su Facultad ha sido que un gran número de estudiantes perdieron la materia. Considera de toda justicia que el artículo 102 se deje sin efecto no sólo para los estudiantes que

perdieron la materia este año, sino aquellos que perdieron por cuarta vez el curso que se imparte en la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector, con base en las ideas expresadas, propone los siguientes acuerdos:

1. Acoger la preocupación de la Facultad de Medicina ante el problema.
2. Acoger la felicitación del Lic. Montero Gei al Prof. Chaverri por la honestidad y gran espíritu universitario con que atendió el problema.
3. Sugerir al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras la integración de una comisión -compuesta por los funcionarios sugeridos por el Prof. Chaverri- para que analice el aspecto del examen realizado a los estudiantes y estudie los aspectos futuros de la enseñanza de la física, su modalidad, la relación que debe existir entre las diferentes Escuelas que lo reciben, etc. Con este acuerdo el Consejo mantendría las buenas relaciones con el Consejo Directivo, sin pasar por encima de sus atribuciones.
4. Sugerirle al Consejo Directivo estudie la posibilidad de que se repita el examen de Física llevado a cabo, a aquellos estudiantes que no lo aprobaron.
5. Dejar sin efecto la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico para los alumnos de Física.

Se aprueban favorablemente los anteriores puntos. Los números 3 y 4 se enviarán como recomendaciones del Consejo al Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Los acuerdos tomados se declaran firmes.

A raíz de la discusión anterior, el Ing. Peralta propone que la Física se catalogue en la categoría b). En su criterio, las Facultades deben tener intervención para diseñar un programa que les interese

El Lic. Ramírez apoya la idea expresada por el Ing. Peralta. Recuerda que la Facultad de Farmacia envió en una oportunidad a la Comisión de Planes de Estudio y Programas una propuesta para que el curso de Física fuera de tipo b), pero en vista de que había urgencia en aprobar el plan de estudios, se omitió este aspecto. Ahora que se presenta el asunto vuelve a insistir en este criterio pues es la solución al problema con carácter permanente.

Hace notar el Prof. Chaverri que en el Reglamento está establecido que las Facultades pueden hacer sugerencias en un plan de estudios de una materia aunque esta sea del tipo a).

Indica el señor Rector que hay en el Reglamento un procedimiento para cambiar una materia del grupo a) al b). Este es el de enviar las solicitudes a la Comisión de

Planes de Estudio y Programas a cuyas reuniones asistirían los elementos interesados. En el caso presente conviene seguir lo indicado por el Reglamento; de esta manera con el intercambio de ideas de las partes interesadas en el asunto se puede llegar a una solución favorable que no necesariamente tiene que ser el traslado de una materia a otro grupo.

El Lic. Montero-Gei apoya la moción del Ing. Peralta. En su opinión, un Departamento debe servirle a las Facultades, como lo ha hecho el Departamento de la entidad a su cargo.

El Lic. Ramírez hace notar que lamentablemente no todos los Departamentos dan el tipo de servicio que se recibe en la Facultad de Microbiología.

Por eso conviene hacer el traslado de grupo.

Se ACUERDA enviar la moción del Ing. Peralta a consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, a cuyas sesiones, podrían asistir los interesados en el asunto.

Comunicar: Consejo Directivo de Ciencias y Letras, Facultad de Medicina, Prof. Chaverri, Comisión de Planes de Estudio.

ARTICULO 24. Da lectura el señor Rector a una nota suscrita por los Doctores Jesús M. Jiménez y Gil Chaverri, en relación con el sueldo que devengan en la Universidad.

La nota se incluye como APÉNDICE de la presente acta.

Indica el señor Rector que los mencionados funcionarios vinieron a visitarle y él les hablo del proyecto de Carrera Docente que se está analizando. Agrega que convendría que la Comisión de Presupuesto estudiara el asunto. Hace notar que existe un problema de si a los Doctores Académicos se les podría pagar la suma de ¢3.500.00 ya que hay quienes tienen funciones administrativas, lo cual produciría diferencias notables de salarios entre un Director de Departamento, por ejemplo, que es Doctor y otro que no lo es.

La Dra. Gamboa indica que este asunto ya había sido tratado en una oportunidad y se envió a la Comisión de Carrera Docente, que es a donde debe de ir ante todo.

El señor Rector manifiesta que en sesión N. 1315, artículo 45, el Consejo dispuso contestar a una gestión similar en el sentido de que siempre se ha tenido preocupación por el problema pero en tanto el Reglamento no se promulgue no se podría adelantar una resolución.

El Señor Secretario General indica que el Proyecto de Carrera Docente se está terminando, pero no cree que pueda ser discutido antes que el presupuesto. De manera que habría que establecer una norma transitoria.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que es magnífica la idea de estimular a los Doctores Académicos, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que este aspecto varía mucho y se podrían cometer injusticias. Es necesario tener establecido un reglamento para fijar esa clase de remuneraciones. Se podría dar una autorización al Rector o a los Decanos para contratar los Doctores que la Institución necesite, y buscar la forma de llevar a cabo esto, pero no acordar una medida tan peligrosa de generalizar los sueldos para quienes tengan ese título. Aun dentro de esa clase de funcionarios existen las diferencias de años de servicio a la Institución, años que ha dedicado a investigaciones, una orientación distinta, etc. La Universidad debe ser firme en cuanto a aumento de sueldo se refiere, y proceder de acuerdo con las condiciones económicas. Mientras no haya una justicia en otras escalas de la Institución, y no se cuente con un cuerpo docente necesario para hacerle frente a las funciones universitarias, el profesorado deberá sacrificarse.

El Lic. Ramírez no está de acuerdo con los términos de la solicitud. Lo ideal sería que todo profesor universitario fuera doctor académico y en el futuro se llegara a esto. Pero de momento, no cabe dentro del escalafón indicar este aspecto sino la función que desempeña, claro que en la misma se puede tomar en cuenta si es Doctor o no el funcionario y asignarle un poco más, pero esto no está relacionado con las normas técnicas seguidas en materia de evaluación.

El señor Auditor cree, igual que los compañeros que acaban de intervenir, que mientras no se desligue la situación académica de la posición que ocupa no se puede hacer una valoración objetiva del salario que debe devengar un funcionario. De acuerdo con la autoridad así debería ser el salario que se le asigne. El proyecto de Carrera Docente fijará medidas para darle a esa clase de servidores universitarios normas concretas, y el problema podrá resolverse. Sin embargo, esto traerá como consecuencia que la política de remuneraciones se vea afectada y será necesario hacer una modificación al Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Universidad.

La Dra. Gamboa indica que lo que se debe fijar no es el sueldo del funcionario por el título sino por la responsabilidad que tiene en sus manos. Claro que la Universidad puede establecer normas en el sentido de que para determinados cargos se requiere una persona de una preparación especial, doctores o licenciados, por ejemplo.

De esta manera se estaría dando importancia a la preparación académica del individuo. Sin embargo, esta medida no tendría que ser absoluta, pues el hecho de que un profesional tenga título de Doctor no es garantía de que sea de una calidad óptima.

En su criterio, es necesario volver a calificar la función, estudiar la forma como se va a juzgar el doctorado, ya que dentro de éstos títulos está el que requiere el grado de máster, el que es un equivalente a la licenciatura, etc. De modo que puede haber diversas interpretaciones que es necesario investigar.

Propone que se conteste a los profesionales que formulan la solicitud que el Consejo Universitario tiene el mejor deseo de encontrar una solución adecuada a su problema, sin embargo, es un asunto complicado que implica un estudio integral de funciones de la Universidad mediante el plan de Carrera Docente, el cual se esperaba estuviera listo dentro de poco. Una vez que se reciba, el Consejo ahondará el problema para llegar a un sistema justo desde el punto de vista de todos los universitarios.

El señor Rector propone que se acoja la moción de la Dra. Gamboa.

Así se acuerda. En cuanto al aspecto de algunas solicitudes que desde hace bastante tiempo se formularon para reajuste de salarios -como la del Dr. Rodrigo Zeledón- seguirán el trámite de estudio que se acordó oportunamente.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 25. El señor Director del Departamento Legal, envía un informe encomendado por el Consejo en la sesión N° 1286, artículo 11, relativo a la sugerencia de hacer una emisión de sellos postales para aportar dinero a la Universidad, con motivo del vigésimo quinto aniversario de su fundación. El informe en cuestión dice que dentro de las disposiciones que la Ley de Acueductos y Alcantarillados hay una que dice que forma parte de la renta de esa institución "La renta filatélica", por lo que la idea para poder cristalizar en algo afectivo, sólo podría serlo a través de una ley.

SE ACUERDA, con vista en lo anterior, enviar una nota al Dr. John De Abate, quien presentara la idea expresada, por medio de la cual se le indiquen los puntos que impiden a la Universidad emitir los sellos postales. Se agradecerá su preocupación hacia los intereses de la institución.

Comunicar: Dr. de Abate.

ARTICULO 26. Informa el señor Rector de la respuesta que envía el Director del Departamento Legal a una consulta que le hiciera el Consejo con relación al proyecto de acuerdo cultural entre Venezuela y Costa Rica. La carta que la contiene dice así: “Me refiero al acuerdo del Consejo Universitario del acta 1325, artículo 45 referente al proyecto de acuerdo cultural entre Venezuela y Costa Rica. Estudiado el articulado, veo que desde el punto de vista de la Universidad la única observación que estimo debería hacerse es la de agregar al artículo 5 un párrafo que diga: “Los exámenes de admisión establecidos por las Universidades para sus nacionales, serán exigidos para la iniciación de estudios universitarios, cuando no se trate de un becario del respectivo país.”

Anoto también que el art. 3 da derecho de exención de matrícula y otros derechos universitarios a quienes intervengan en los planes de intercambio, lo cual me parece bien.”

Se acoge la observación del Lic. Sotela, la cual se enviará a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 27. El señor Director del Departamento de Registro envía una nota en relación con la urgencia de nombrar al Encargado de Admisiones que funcionará en esta dependencia, y que se transcribe a continuación:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario, en sesión N° 1330, celebrada el 6 de noviembre del año en curso dispuso consultar al Departamento de Registro si en caso de que se nombre desde ahora el Registrador Auxiliar, Encargado de Admisiones, podría hacerse cargo de dirigir los próximos exámenes de admisión.

Al respecto debo informarle que si el nombramiento del funcionario citado se hace de inmediato, a fin de que inicie sus labores el 1° de diciembre, el Departamento de Registro podría hacerse cargo de dirigir los exámenes de admisión.”

Se enviará el asunto anterior a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, Registro.

ARTICULO 28. La señorita Secretaria del Patronato de la Escuela de Enfermería de Costa Rica remite una nota por medio de la cual se refiere a un acuerdo tomado por

el Consejo Universitario en la sesión N° 1325 artículo 15, en el que se nombra un delegado suplente de la Universidad ante ese Patronato.

Dice en la parte sustantiva de su nota la señorita Secretaria:

“Como en el reglamento de la Escuela se establece que los miembros del Patronato serán elegidos por el Poder Ejecutivo, de la terna que le envíen las entidades correspondientes, el Patronato le ruega se sirva enviar la terna del señor Ministro de Salubridad Pública para que proceda a la elección.”

SE ACUERDA enviar la terna sugerida por la Facultad de Medicina a consideración del Ministerio de Salubridad Pública.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 29. Da lectura el señor Rector a la nota suscrita por el señor Jefe del Servicio Social del Hospital para Tuberculosis, por medio de la cual solicita que una de las funciones que dé el Teatro de la Universidad de la obra PIGMALEON, sea a beneficio de los pacientes internados en el Hospital mencionado, ya que se acerca la Navidad y no se cuenta con recursos económicos para poder hacer alguna celebración a los enfermos.

SE ACUERDA consultar a los artistas que trabajan en las obras si se podría realizar una presentación más, además de los dos que faltan, para los fines solicitados por el Hospital para Tuberculosis. Será de acuerdo con su respuesta que se conteste la solicitud formulada.

Comunicar: Teatro Universitario.

ARTICULO 30. Se recibe una nota suscrita por los señores Director a.i. y el Co-Director del IIME, por medio de la cual comunican que el Lic. Luis Torres ha sido designado en ese Instituto, Investigador principal en el área de educación superior, en virtud de su capacidad y excelente trabajo durante los ocho meses pasados.

Se toma nota de la información brindada y se expresará la satisfacción del Consejo Universitario por la designación hecha en la persona del Lic. Torres.

Comunicar: IIME, Lic. Torres.

ARTICULO 31. Se inserta como ANEXO N° 1 de la presente sesión la nota suscrita por el señor Secretario General del CSUCA, en la cual expresa su opinión a la consulta que le hiciera el Consejo Universitario sobre la posibilidad de adquirir una casa para instalar temporalmente las oficinas de esa dependencia centroamericana.

ARTICULO 32. El señor Presidente y la señorita Secretaria del Coro Universitario de la Universidad de Costa Rica, remiten a una nota contentiva de las reformas efectuadas al Estatuto de la Asociación del Coro, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 4 de agosto y 30 de setiembre del año en curso.

SE ACUERDA enviar el documento anterior a consideración del Departamento Legal.

Comunicar: Depto. Legal, Coro Universitario.

ARTICULO 33. El señor Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica envía una nota, respuesta a una consulta que le hiciera el Consejo Universitario en la sesión N° 1327 artículo 42. A continuación se transcribe: “Nos permitimos acusar recibo de su atenta carta de fecha 31 de octubre próximo pasado, mediante la cual nos transcribe la comunicación suscrita por el Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, referente a la licitación de esa entidad para construir un edificio de Ciencias Básicas en la Ciudad de León, licitación la cual ha quedado abierta a firmas no nicaragüenses, solicitando la opinión de este Colegio al respecto.

Nuestra Junta Directiva, según consta en el Artículo 2° inc. c) del acta de la sesión Ordinaria N° 24/63, celebrada el 11 del presente mes, acordó comunicar a Usted muy respetuosamente, que de conformidad con lo estipulado en el capítulo V del Tratado General de Integración, los Estados contratantes otorgarán el mismo tratamiento que a las compañías nacionales, a las empresas de los otros Estados signatarios, el cual al entrar en vigencia será de obligado acatamiento para todos los países que hayan ratificado el Tratado, entre los cuales están Nicaragua y Costa Rica.”

Se ACUERDA contestar al Dr. Fiallos Gil, Rector de la Universidad de Nicaragua, en los términos expresados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Comunicar: Universidad de Nicaragua.

ARTICULO 34. El señor Secretario a.i. de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios comunica al Consejo un acuerdo recién tomado, el cual dice así:

“Estimado señor Rector.

La Junta Administradora del Sistema de Patrimonios encargó al suscrito por ausencia del señor Secretario, comunicar el siguiente acuerdo al Consejo Universitario para lo que a bien tenga disponer.

En el año de 1957 la Universidad recibió como pago de la subvención del Gobierno ¢317.000.00 en bonos “deuda interna 7% 1957 “ y los ofreció en venta por su valor nominal a la Junta de Patrimonios. La Junta en esa oportunidad aceptó la compra de los bonos sin el descuento correspondiente, pero con la condición claramente estipulada de que la Universidad se comprometía a reconocerle cualquier diferencia en el evento de que la Junta tuviera que venderlos con descuento, según disposición del Consejo tomada en sesión # 913, artículo 36 del 2 de diciembre de 1957.

Ahora bien, de los ¢317.000.00 que la Junta adquirió de la Universidad se han reducido a ¢241.000.00 debido a los bonos que salieron favorecidos.

Y es ahora que la Junta requiere traducir estos bonos en dinero efectivo para hacerle frente al compromiso inaplazable de los intereses acumulados o beneficios a distribuir.

La Junta desea ejercer la cláusula del citado convenio para que la Universidad adquiera los bonos como parte de su inversión de fondos pasivos y ella pueda entregar los intereses a los profesores y funcionarios universitarios.”

Se cogen favorablemente los puntos del documento anterior.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 35. Se inserta como ANEXO #2 de esta Acta, para información, el documento remitido por el señor Decano de la Facultad de Medicina al señor Coordinador de la Comisión de Investigación.

ARTICULO 36. Se aprueba el contenido de las actas Nos. 1332, 1333, 1335. En esta última se hace notar que se omitió incluir el nombre del Dr. Edwin Fischel entre los asistentes.

ARTICULO 37. Se conoce la siguiente nota suscrita por el señor Rector de la Universidad de Puerto Rico, respuesta a una gestión del señor Rector:

“Estimado señor Rector:

En relación con su carta del 30 de agosto, me complace recomendar los cambios al convenio de intercambio de profesores entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Puerto Rico sugeridos por la Dra. Ethel Ríos de Betancourt, Decana de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico.

Por consiguiente, me parece aconsejable que el artículo 1º. de su carta 447-63, se lea en la siguiente forma: “El intercambio abarcará por el momento a los profesores

de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica y a los profesores de la Facultad de Estudios Generales y de los Colegios de Artes Liberales (Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales) de la Universidad de Puerto Rico.

Igualmente me parece conveniente suprimir el artículo 7 que estipula:

“En el caso de intercambios no mayores de un año, la Universidad anfitriona se compromete a pagar el impuesto sobre la renta del país propio.”

Se toma nota de los puntos de la carta anterior, de cuyo contenido se informará a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

A las 12:45 horas se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

Apéndice
Sesión 1336

19 de noviembre de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O

Estimado señor Rector:

En el mes de septiembre de 1963 solicitamos al Consejo Universitario se nos asignara un sueldo básico de ₡3.500 (tres mil quinientos colones) mensuales a partir de marzo de 1964, petición que fue conocida y contestada muy atentamente por el Consejo Universitario (sesión # 1315; artículo 45) diciendo que “cuando se promulgue el reglamento de carrera docente, tendrán el lugar que merecidamente les corresponde “y” se les ruega continuar como hasta ahora con su espíritu de colaboración hasta determinar la política de salarios que la Universidad siga en el año de 1964, de acuerdo con los fondos con que cuente la Institución.”

Muy respetuosamente nos permitimos presentar de nuevo nuestra solicitud al Consejo Universitario, con base en las siguientes razones:

1.- Nos hemos enterado de que la Comisión de Carrera Docente va a presentar muy pronto a consideración del Consejo Universitario su estudio sobre el escalafón de la Universidad, en el cual se le asigna a los profesores asociados de tiempo completo un sueldo básico de ₡3.500. Como perfectamente podremos estar ubicados en tal categoría, en caso de que el Consejo Universitario apruebe ese escalafón, nos correspondería ese sueldo, que es justamente el que solicitamos.

2.- Una objeción que se puede hacer a nuestra petición es que el sueldo que solicitamos sería superior al de los señores Decanos, sin embargo, creemos que las funciones administrativa y docente son de índole diferente, por lo que no debe hacerse la comparación. En universidades famosas como la de Harvard, hay tal interés por estimular la investigación, lo original y puramente académico, que hay casos de profesores que ganan más que el mismo presidente de la Universidad.

3.- Cabe indicar que personas con altos cargos administrativos como los señores Decanos, pueden tener clases dentro de la misma Universidad y dedicarse a actividades profesionales privadas y hasta puede ocurrir que el sueldo de la Universidad no sea mayor fuente de ingresos. En el caso nuestro, en cambio, no tenemos ningún otro salario. No tenemos ninguna actividad privada, no solo por mantenernos fieles al principio de dedicación exclusiva de la Universidad, sino porque la institución absorbe todo nuestro tiempo, inclusive varias horas de la noche. Es bastante corriente que tengamos que dedicar horas de estudio a consultas hechas por profesores de otras cátedras, por lo que nuestro trabajo no se limita a nuestras lecciones, investigación y trabajo administrativo.

4.- El caso de algunos profesores extranjeros que la Facultad de Ciencias y Letras a quienes la Universidad paga la suma de ¢4.000.00 es la mejor prueba de lo que afirmamos en el punto 2, pues esos sueldos son iguales al del mismo Rector de la Universidad. Honradamente creemos que el título que poseemos es garantía de una preparación académica que nos permite en nuestro campo realizar una labor no inferior a la de esos profesores.

5.- Tanto los profesores extranjeros como nosotros estamos trabajando en base a un contrato de pocos años de duración.

6.- Consideramos que si bien es cierto que la Universidad nos exigió como condición para ser profesores de las cátedras que tenemos a nuestro cuidado, ni para hacer investigación, el obtener el título de doctor académico, la obtención de ese título tiene más mérito en tales condiciones, pues sabiendo que la Universidad no pagaba mejor a las personas que lo poseen, sin embargo hicimos todos los esfuerzos por conseguirlo. En las Universidades de los Estados Unidos, un requisito muy riguroso -que sin embargo no agrega créditos para fines de graduación- que debe cumplir el candidato al grado de Ph. D. es poder leer y traducir por escrito al inglés, otros idiomas extranjeros, que en el caso de las ciencias no es aceptable el castellano y generalmente debe escogerse entre el alemán, ruso y francés. La presentación de cada uno de esos exámenes que no se limitan a temas científicos sino inclusive historia, novela, etc. es en realidad una prueba de lectura y traducción escrita de una lengua extranjera a otra lengua extranjera.

7.- Una de las mayores preocupaciones del señor Rector es la creación de la Escuela de Graduados, la cual está constituida en todas las universidades por un núcleo de profesores que han hecho estudios académicos y obtenido los títulos de Master y Doctor, en vez o además de estudios profesionales. Creemos que la Universidad debe comenzar por reconocer sin ambages, que hay diferencias en el nivel académico de sus profesores, lo que debe manifestarse inclusive en el salario asignado, si desea contar con una escuela de graduados.

8.- Hemos calculado que la erogación que haría la Universidad para comenzar a pagarnos el sueldo de ¢3.500.00 a partir de marzo de 1964, no es grande y la consideramos dentro de lo posible.

Queremos aclarar que no pretendemos con esta solicitud ninguna exigencia a la Universidad, sino presentar una serie de argumentos para disipar dudas que puedan surgir en el seno del Consejo Universitario.

En espera de que se sirva elevar esta solicitud a conocimiento del Consejo Universitario, lo que agradeceremos mucho, lo saludan sus atentos servidores,

Jesús M. Jiménez P., PH. D.
Profesor Titular y Director
de la cátedra de Bioquímica
Escuela de Medicina

Gil Chaverri R.m Ph. D
Profesor Titular de
Fisicoquímica
Depto. de Química

Anexo # 1.
Sesión N° 1336

Ref.: SP- CSUCA- 2567-63
Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"
19 de noviembre de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Rector:

Tengo en mi poder su apreciable oficio N° R-1248-63, fechado el 16 del mes en curso, por medio del cual tuvo a bien consultar a esta Secretaría por acuerdo del honorable Consejo Universitario, nuestro parecer sobre la posibilidad de alquilar una casa en las cercanías de la Ciudad Universitaria o en otro lugar, para trasladar las oficinas del CSUCA.

Nuestro parecer lo podemos resumir en los siguientes puntos:

- 1) La Secretaria Permanente está en la mejor disposición para colaborar con la Universidad sede en la solución del problema planteado por la falta de local para las oficinas del CSUCA.
- 2) Aceptaríamos la idea de alquilar un local fuera de la Ciudad Universitaria, siempre que pueda conseguirse una casa en las cercanías de la Ciudad Universitaria. Como usted comprenderá, por los múltiples e indispensables contactos de nuestra oficina con la Universidad de Costa Rica, no sería conveniente instalarnos en un local alejado de la Ciudad Universitaria ni sería esto bueno para la misma política de la Universidad sede y del propio CSUCA. El ideal sería mantenernos siempre en la Ciudad Universitaria. Agréguese a esto las dificultades de comunicación, servicios de correos, etc.; que significaría el alejamiento de la Ciudad Universitaria.
- 3) Si lográramos encontrar una casa adecuada en las vecindades de la Ciudad Universitaria, estaríamos dispuestos a trasladarnos siempre que con anticipación la Universidad sede nos precise sus responsabilidades sobre los siguientes puntos:

- a) Monto del alquiler que está dispuesta a pagar y forma de suscribir el respectivo contrato con el propietario del inmueble;
- b) Pago de la correspondiente cuenta por servicios eléctricos y otros servicios municipales (agua, limpieza);
- c) La casa deberá estar provista de teléfono y este servicio cargarse a la Universidad sede.
De ser posible sería conveniente instalar una extensión del servicio telefónico de la propia Ciudad Universitaria, para facilitar las comunicaciones;
- d) Pago de un portero asignado específicamente al CSUCA y que a su vez se encargaría de la limpieza;
- e) Extender los servicios de guarda nocturna a la casa del CSUCA para la seguridad de los objetos que en ella se guarden;
- f) Asumir los gastos de acondicionamiento de la casa para oficinas. No es posible que una casa para habitación pueda usarse para oficinas sin llevar a cabo cierto acondicionamiento.

No obstante que esta solución tendría carácter provisional, deseamos expresar nuestro anhelo de llegar a disponer, lo antes posible de un local adecuado definitivo en la Ciudad Universitaria.

En esta forma contesto su apreciable oficio y quedo a sus apreciables ordenes.
De usted atento y seguro servidor.

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

CTB/ cgc

ANEXO N° 2.
SESIÓN N° 1336.-

18 De Noviembre de 1963.

Señor
Dr. Jesús Jiménez P.
Presidente Comisión
Coordinadora de Investigación
S. O.

Estimado señor:

Me permito adjuntarle los datos solicitados por usted en circular de 1 de noviembre en curso, sobre el profesorado de esta Facultad, para estudio de la Comisión que usted preside.

Sin otro particular, me es muy grato suscribirme de usted atento servidor y amigo,

Dr. Mario Miranda Gutiérrez
DECANO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
c	Acosta Guzmán, Alfonso	x		Med. Legal	U. de Benn	Derecho
a	Adis Castro, Gonzalo	x	x	Psicología Clínica	U. California	
c	Aguilar Alfaro, Enrique A-H	x		Cirugía	U. Bruselas	
c	Aguilar Bonillas ³ , Manuel	x	x	Cirugía	U. México	
c	Altman Ortiz, Rodrigo A-H	x	x	Cirugía	U. Tulane	
e	Alvarado Herrera, Rodolfo A-H	x	x	Cirugía	U. Nal. Autón. de México	
b	Amador Guevara, José	x	x	Med. Preventiva	U. Central Madrid	
e	Antillón Montealegre, José Ma. A-H	x	x	Obstetricia	U. del Salvador	
c	Aranda Meléndez, Cecilio	x	x	Obstetricia	U. Autónoma de México	
c	Arguedas Gamboa, Jorge	x	x	Medicina Preventiva	U. Autónoma de México	
c	Arguedas Soto, Jorge	x	x	Pediatría	U. Autónoma de México	

3 Léase correctamente: "Bonilla"

e	Arrea Baixench, Carlos A-H	x	x	Pediatría		
c	Asis Beirute, Miguel	x		Medicina Preventiva	U. Autónoma de México	
c	Barrantes Mora, Neftalí -I-	x	x	Bioquímica	U. de Costa Rica	
a	Brazda, Fred G.	x	x	Biología	Loyola University	
c	Brenes Sáenz, Alberto A-H	x		Ortopedia Traumatológi.	U. Nacional Colombia	

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
c	Brunker Lehmann, Tillman -I-	x	x	Microbiología	U. de Costa Rica	Microbiología
e	Brurstin Zsfran, Luis -I-	x	x	Fisiopatología		
e	Cabezas Solera, Edgar A-H	x	x	Cirugía	U. Nacional Colombia	
c	Calvo Badía, Manuel E. A-H	x		Pediatría	U. Nacional Colombia	
b	Campos Montero, Víctor Ml.	x	x	Farmacolo.	U. de Costa Rica	Farmacía
c	Céspedes Fonseca, Rodolfo	x	x	Anatomía Patológica	U. de Chile	
c	Collado Martínez, Hernán A-H	x	x	Ginecología	U. Autónoma de México	
e	Cordero Carvajal, Edgar	x	x	Pediatría		
c	Cordero Zúñiga, Rodrigo	x	x	Medicina	U. Autónoma	

					de México	
c	Coto Chacón, Fernando	x	x	Urología	U. de Chile	
e	Coto Chacón, Rafael A-H	x	x	Cirugía	U. Autónoma de México	
c	Cruz Gutiérrez, Rolando -I-	x	x	Anatomía Microscóp.	U. Autónoma de México	Odontología
a	Davis, George D.	x	x	Fisiología	Yale University	
c	Dejuk Junis, Miguel A-H	x		Cirugía	U. Tulane	
b	Días Amador, Carlos A-H	x		MEDICINA Preventiva	U. Autónoma de México	
c	Elizondo Cerdas, Jorge A-H -I-	x	x	Medicina	U. Autónoma de México	

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
e	Esquivel Herrera, Enrique -I-	x	x	Bioquímica	U. Barcelona	
c	Fallas Vargas, Marcial A-H	x		Medicina Preventiva	U. Autónoma de México	
e	Fernández Carballo, James	x	x	Radiología		
b	Fernández Piza, Bernal	x	x	Microbiología	U. de Texas	Microbiología
c	Fernández Rothe, Orlando A-H	x	x	Pediatría	U. de Salamanca	
c	Ferris Iglesias, Randall	x	x	Cirugía	U. de Tulane	
c	Fonseza Solórzano, Alvaro A-H -I-	x	x	Anatomía	U. de Tulane	Odontología
a	Frye, Willian W.	x	x	Medicina	Iowa State College	
c	Gallegos Chacón, Alvaro	x	x	Psiquiatría	U. de Barcelona	

c	Gamboa Vega, Mario	x	x	Ginecología	U. de Tulane	
e	Gilbert. Norman S.	x	x	Medicina	Louisiana State University	
f	Gomez Barrantes, Miguel A-H	x		Medicina Preventiva		Ciencias Económi.
c	González Murillo, Gonzalo	x	x	Psiquiatría	U. de Barcelona	
c	Grillo Bustamante, Eduardo -I-	x	x	Anatomía	U. de Panamá	Farmacía y Microbiología
c	Guevara Fallas, Sergio A-H	x	x	Pediatría	U. Libre de Bruselas	
c	Gutiérrez Sáenz, Rodrigo ⁴	x	x	Fisiología	U. de Bogotá	
c	Guzmán Calleja, Andrés Vesalio	x	x	Cirugía	U. de Laval Canadá	

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

4 Léase correctamente: "Rodrigo"

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
c	Hernández Asch, Víctor Ml.	x				
c	Hernández Asch, Víctor Ml.	x	x	Fisiopatología	U. de Roma	
c	Hütt Gil, Herbert A-H	x		Cirugía	U. Louisiana	
c	Iglesias Vieto, Alvaro -I-	x	x	Anatomía	U. Autónoma de México	
b	Ingiana Acuña, Josefina	x	x	Farmacología	U. de Costa Rica	Farmacia
c	Israel Sarkis, Jesús -I-	x	x	Medicina	U. de Chile	
c	Jiménez Jiménez, Guido -I-	x	x	Fisiología	U. Nacional Colombia	
b	Jiménez Monge, Rodrigo A-H	x	x	Medicina Preventiva	U. Nacional Colombia	
e	Jiménez Quirós, Otto	x	x	Medicina		Microbiología
e	Jiménez Sáenz, José Miguel A-H	x	x	Fisiología	U. Costa Rica	Microbiología
a	Jiménez Porras, Jesús Ma.	x	x	Bioquímica	U. de C.R.	
c	Lizano Madrigal, Cecilia A-H	x	x	Pediatría	U. de Costa Rica	Microbiología

e	López Varela, Esteban	x	x	Cirugía	U. de El Salvador	
c	Loría Cortés, Rodrigo	x	x	Pediatría	U. Autónoma de México	
c	Mekbel Achit, Saeed	x	x	Anatomía	U. República O. del Uruguay	
c	Miranda Gutiérrez, Mario	x	x	Medicina	U. de Chile	
e	Mora Bustamante, Carlomagno A-H	x	x	Pediatría		

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
c	Morera Villalobos, Pedro -I-	x	x	Anatomía Mic.	U. de Costa Rica	Microbiología y Ciencias y Letras
a	Muelling Jr., Rudolph J. A-H	x	x	Medicina Legal	U. de Louisiana	
c	Nuñez Blanco, Rodrigo -I-	x	x	Fisiología	U. Nacional de Bogotá	
c	Orlich Bolmarcich, José Luis	x	x	Ortopedia y Traumatología	U. de Tulane	
c	Orlich Carranza, Claudio	x	x	Cirugía	U. Autónoma de México	
c	Ortiz Brenes, Roberto	x	x	Pediatría	U. Autónoma de México	
c	Ortiz Ortiz, Oscar	x	x	Medicina	U. de Standford California	
a	Peña Chavarría, Antonio			Profesor Honorario	U. de Bogotá	
c	Pereira Garro, Carlos MI. -I-	x	x	Anatomía Patológica	U. Autónoma de México	

f	Perera Acuña. I. Augusto A-H	x	x	Medicina Preventiva		
c	Piedra Chinchilla, Walter R.	x	x	Pediatría	U. Autónoma de México	
c	Piza Escalante, Jorge E.	x	x	Anatomía Patológica	U. Autónoma de México	
	Prada Días, Carlos MI.	x	x	Ginecología	U. Autónoma -Méx.	
c	Quesada Guardia, Roberto	x	x	Oftamología	The Jeferson Medical College, Philadelphia	
c	Quirce Morales, José MI.	x	x	Cirugía	U. Libre de Bruselas	

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
c	Robert Aguilar, Oscar A-H	x	x	Ginecología	U. Autónoma Mex.	
c	Rodo´Duverran, Carlos Ml. A-H	x	x	Medicina Preventiva	U. de Nuevo León Monterrey, México	
c	Rodriguez Esquivel, Alfonso A-H	x	x	Pediatría	U. Autónoma de México	
c	Rojas Solano, Luis -I-	x	x	Bioquímica	U. de Costa Rica	Farmacia
e	Romero López, Arturo	x	x	Medicina		
b	Rosabal Conejo, Fabio	x	x	Anatomía	U. Autónoma de México	Ciencias y Letras
C	Ruiz Golcher, Armando	x	x	Parasitología	U. de Costa Rica	Microbiología
c	Sáenz Herrera, Carlos	x	x	Pediatría	U. Libre de Bruselas	
e	Sáenz Renauld, German	x	x	Parasitología	U. de Costa Rica	Microbiología
c	Salas Cordero, Jorge	x	x	Anatomía Patológica	U. de Guatemala	
f	Sequeira Ortiz, Deyanira	x	x	Bibliografía		

				Médica	
e	Simeone Jiménez, Rafael A-H	x	x	Obstetricia	U. de Buenos Aires
c	Sotela Montagné, José E.	x	x	Cirugía	U. Autónoma de México
c	Soto Pacheco, Longieno	x	x	Cirugía	U. Autónoma de México
e	Suarez Mejido, Alvaro -I-	x	x	Fisiopatología	U. Santiago Compostela, España
e	Suarez Loaiza, Jorge Fco. A-H	x	x	Fisiopatología	U. Autónoma de México

A-H - Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA

Clave	Nombre y apellidos de cada profesor de la facultad.	Docente	Docente investigador activo	Campo de su especialidad	Universidad en que se graduó	Otra Facultad en que trabaja
C	Terán Torrens, Máximo A-H	x	x	Obstetricia	U. de Monterrey México	
e	Terán Valls, Máximo	x	x	Obstetricia		
c	Trejos Escalante, Fernando	x		Medicina	U. Autónoma de México	
c	Tristán Castro, Oscar A-H	x	x	Pediatría	U. de Tulane	
f	Umaña Araya, Rodrigo	x	x	Medicina Preventiva		Ciencias Económicas
c	Valverde Soley, Fernando A-H	x	x	Cirugía	U. de Tulane	
c	Vinocour Granados, Fernando -I-	x	x	Medicina	U. Autónoma de México	
c	Zeledón Pérez, Manuel A-H	x	x	Cirugía	U. Autónoma de México	
a	Zimmy, Marilyn Lucile	x	x	Anatomía	Loyola University	

A-H -Docente Ad-Honorem

I - Instructor

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMISIÓN COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE MEDICINA
DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO SEGÚN CURRÍCULUM (1)

Clave		Número total	De tiempo completo	De medio tiempo	Por horas	Aún no en servicio activo
	Profesores en General	100	8	30	55	7
a	Con título Ph. D. (2) Sc. D. (doctorado académico)	3	1	-	2	-
b	Con título Mas (2) ter (académico)	6	4	-	2	-
c	Con título profesional y con cursos postgraduados (4)	66	3	25	31	6
d	Título profesional y haciendo cursos postgraduados. (4)	-	-	-	-	-
e	Título profesional solo. Dentista, ingeniero, médico, etc.	21	-	5	16	1
f	Egresado universitario sin título	4	-	-	4	-
g	Estudiante universitario.	-	-	-	-	-
h	Otros (3).....	-	-	-	-	-

(1) Condiciones actuales

(2) Con título profesional previo o sin él

(3) Personas con títulos no profesionales cuya denominación no corresponde a ninguno de los grupos anteriores pueden ser incluidos aquí

(4) Indicar, por separado el nombre, número, nivel y duración de los cursos y si obtuvo créditos.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.